ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

MEMORIA 2019

INDICE

1. Censo Colegial
2. Cuotas Colegiales
3. Juntas Generales
4. Junta de Gobierno
5. Comisiones Colegiales
6. Actividades Institucionales
7. Actividades Formativas y Culturales
8. Procedimientos Judiciales
9. Gestión Colegial
10. Servicio Asistencia Jurídica Gratuita
11. Servicios de Orientación Jurídica
12. Servicios Colegiales
13. El Colegio y la Profesión
14. Convenios
15. Mutualidad de la Abogacía
16. Patrón Colegial
17. Escuela de Práctica Jurídica “Nobel Carral”
18. Memoria Económica

1.- CENSO COLEGIAL

El censo colegial a **31 de diciembre de 2019** fue el siguiente:

Letrados ejercientes y residentes.....1.219
Letrados ejercientes y no residentes.....…… 19

Colegiados no-ejercientes residentes.....937
Colegiados no-ejercientes no residentes..... 7

TOTAL CENSO..... 2.182

CENSO DE CANTABRIA:

Abogados.....1.238

Colegiados no ejercientes..... 944

TOTAL CENSO DE CANTABRIA.....2.182

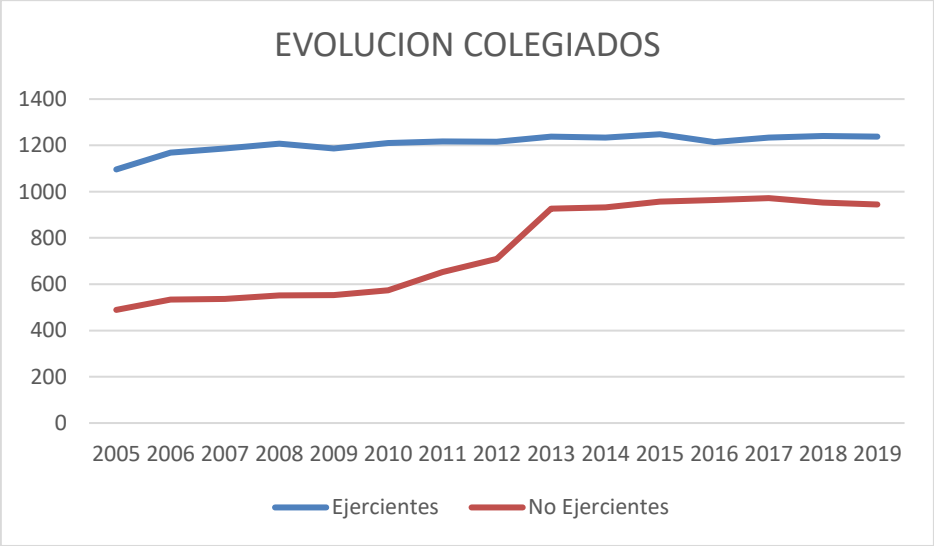

Altas durante el año 2019……..…..…….. 39

(Del número de registro colegial 4.085 al 4.122, y el 1071 que se incorpora de nuevo)

Bajas durante el año 2019..... 51

De las bajas, 30 causaron baja de forma voluntaria y hubo 8 fallecimientos.

Fallecieron durante el año:

ARGUIÑARENA RUIZ-BRAVO, FEDERICO
SANCHEZ HERNANDEZ, ENRIQUE
MANRIQUE DE LARA MARTIN, Mª CRISTINA
SIERRA GONZALEZ, RAFAEL DE LA
MANJON PALACIO, ANTONIO
REAL COBO, JOSE LUIS
RODRIGUEZ GOMEZ, MATEO JOSE
ORTIZ CALVO, MANUEL

2.-CUOTAS COLEGIALES

Durante el año 2019 se han girado a los colegiados las siguientes cuotas:

Colegiados no ejercientes: 98,00 € anuales, que se giraron en el mes de enero.

Colegiados ejercientes:

Colegiados con antigüedad inferior a 5 años ……....186,00 €
Colegiados con antigüedad de 5 a 10 años ……....210,00 €
Colegiados con antigüedad de 10 a 20 años ……..…….483,00 €
Colegiados con antigüedad superior a 20 años ……..…….552,00 €
Colegiados mayores de 68 años ……..……..291,00 €

Estas cuotas se giraron en tres recibos, con una periodicidad cuatrimestral.

De esta manera, las cuotas quedan fijadas, según la antigüedad colegial, de la siguiente forma:

De 0 a 5 años…….…… 62,00 € por cuatrimestre.
De 5 a 10 años…… 70,00 € por cuatrimestre.
De 10 a 20 años……..161,00 € por cuatrimestre.
De más de 20 años.….……..…...…….184,00 € por cuatrimestre.
Con una edad superior a 68 años.……97,00 € por cuatrimestre.

SEGUROS

Se giró en el mes de marzo y junio a los colegiados ejercientes residentes dos recibos (188€ y 178€) para fraccionar el pago, en concepto de seguros colegiales *(Responsabilidad Civil y Vida)*, por importe total de 366,00 €.

3.- JUNTAS GENERALES

A lo largo del año 2019 se celebraron las siguientes Juntas Generales:

1.- La primera **Junta General Ordinaria**, celebrada en fecha 15 de marzo de 2019, en el Salón de Actos de Casyc, en la que, siguiendo el orden del día:

1) Se aprobó el acta de la sesión anterior.
2) Por el Sr. Decano se hizo reseña de los acontecimientos más relevantes del año, haciendo lectura de la Memoria del año 2018.
3) Se aprobó la Cuenta General de Ingresos y Gastos del año 2018.
4) Toma de Posesión de los candidatos electos de los cargos Diputados 2º, 4º, 5º, 7º 9º y bibliotecario.

El 15 de marzo del 2019, se procedió al cambio de Junta de Gobierno durante la celebración de la Junta General

Procediéndose, al acto de Jura o promesa de los cargos de Diputados 2º, 4º, 5º, 7º, 9º y Bibliotecario de la Corporación, por los Letrados **Don Alejandro López-Tafall Bascuñana, Doña Pilar Gómez Fernandez, Doña Elena Pérez Mantecón, Don Diego Corral Salas, Doña Beatriz Martín- Gamero Campos y Don Carlos Pérez Sanchez**.

En ese momento, se agradece expresamente a los letrados/as salientes de la Junta de Gobierno, Doña Nuria Casares del Corral (Bibliotecaria), Don Jose María Ferrer Sierra (Diputado Noveno), Don Alejandro López-Tafall Bascuñana (Diputado Séptimo) Doña Mª. José Puente Portilla (Diputada Quinta), Doña Marta Fernandez Cobo (Diputada Cuarta) y Don Jose Luis Holanda Obregón (Diputado Segundo), su dedicación y esfuerzo en el trabajo desarrollado, destacando su íntegro compromiso con la profesión y con todo el colectivo de los compañeros.

2.- La segunda **Junta General Ordinaria**, celebrada el 17 de diciembre de 2019, en el Salón de Actos del Colegio de Abogados, en la que, siguiendo el orden del día:

1) Se aprobó por unanimidad el Acta de la sesión anterior.
2) El Decano presentó las cifras del Presupuesto Ordinario formulado por la Junta de Gobierno correspondiente al ejercicio 2019, dando explicación de cada una de las partidas que lo integran. La Asamblea aprobó el **Presupuesto.**
3) Ruegos y Preguntas.

4.- JUNTA DE GOBIERNO

Los miembros que componen la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria, a 31 de diciembre de 2019, son los siguientes:

Decano	DE DIEGO MARTINEZ, ANDRES
Vice decano	RUENES CABRILLO, ALBERTO
Diputado 2º	LOPEZ-TAFALL BASCUÑANA, ALEJANDRO
Diputado 3º	ALONSO DEL POZO, CALIXTO
Diputado 4º	GOMEZ FERNANDEZ, PILAR
Diputado 5º	PEREZ MANTECON, ELENA
Diputado 6º	CIMAS SOTO, MARTA MARÍA
Diputado 7º	CORRAL SALAS, DIEGO
Diputado 8º	MELLADO BALLASTRA, JOSÉ ANTONIO
Diputado 9º	MARTIN GAMERO CAMPOS, BEATRIZ
Tesorero	ARTEAGA RANERO, RAMÓN VICENTE
Bibliotecario	PEREZ SANCHEZ, CARLOS
Secretario	VARELA PERAL, JOSE LUIS

La Junta de Gobierno se reunió a lo largo del año 2019 en **25 sesiones,** y la Comisión Permanente en otras **3 sesiones**.

5.- COMISIONES COLEGIALES

A lo largo del año 2019 las Comisiones Colegiales estuvieron constituidas de la siguiente manera:

Comisión Deontológica

De la que es **Presidente Don Alberto Ruenes Cabrillo** y miembros

- Don Alejandro López-Tafall Bascuñana,
- Doña Pilar Gómez Fernández,

- Don Ramón Arteaga Ranero
- Don José Luis Varela Peral.

Asimismo, existe una Comisión constituida con compañeros no pertenecientes a la Junta de Gobierno, a fin de separar la instrucción de los expedientes de Diligencias Informativas y Expedientes Disciplinarios de la resolución de los mismos. Durante el año 2019 ha estado constituida por los siguientes compañeros:

- D. Raimundo Trugeda Revuelta
- D. Manuel García-Oliva Mascarós.
- D. Hernán Marabini Trugeda
- D. Alfredo Martínez de la Pedraja
- D. Javier Valladares García
- Dª. Carmen Sánchez Morán
- D. Carlos Soto Mirones
- Dª Pilar Martínez Aspiazu
- D. Miguel Burgada Sanz
- D. Luis Sánchez Aramburu
- D. Eduardo Sierra Rodríguez
- D. Jesús Macias de Barrio
- D. José del Rio Miera
- Dª Maria Jose Puente Portilla

Comisión de Justicia Gratuita

Que está presidida por **Doña Marta Cimas Soto**, y miembros

- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Doña Beatriz Martín-Gamero Campos
- Don Carlos Pérez Sánchez.

Comisión de Formación

De la que es **Presidente Don Andrés de Diego Martínez**, y miembros,

- Don Calixto Alonso del Pozo,
- Don Alejandro López-Tafall,
- Doña Marta Cimas Soto
- Don Diego Corral Salas.

Comisión de Honorarios

Que está presidida por **Don José Antonio Mellado Ballastra**, y de la que son miembros

- Doña Beatriz Martín-Gamero Campos
- Don Diego Corral Salas.
- Doña Pilar Gómez Fernández

Comisión de Mediación

Que está presidida por **Doña Marta Cimas Soto**, y miembros

- Doña Pilar Gómez Fernández,
- Doña Elena Pérez Mantecón,
- Doña Beatriz Martín-Gamero Campos
- Doña Adriana Villegas Reyes

Comisión de Tecnológica

Que está presidida por **Don Ramón Arteaga Ranero**, y miembros

- Don Alejandro López-Tafall Bascuñana,
- Don Andrés de Diego Martínez,
- Don Carlos Pérez Sánchez
- Don José Luis Varela Peral.

Comisión de Relaciones con la Escuela de Práctica Jurídica y con la Universidad

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez** y como único miembro, D. Jose Luis Varela Peral.

Subcomisión de la página web

Que está presidida por **Don Alejandro López-Tafall Bascuñana** y como miembros

- Don Andrés de Diego Martínez.
- Don Ramón Arteaga Ranero
- Don Carlos Perez Sanchez

Subcomisión del proyecto tecnológico del CGAE

Que está presidida por **Don Andrés de Diego Martínez** y como miembros,

- Don Alberto Ruenes Cabrillo
- Don Ramón Arteaga Ranero.

Así mismo los miembros de la Junta de Gobierno forman parte de Comisiones creadas por diversos Organismos:

Comisión de Seguridad Ciudadana

De la que es miembro **Don Andrés de Diego Martínez**.

Comisión de Observatorio Cántabro de apoyo a las familias

De la que es miembro **Don Andrés de Diego Martínez.**

Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo

De la que es miembro **Don Andrés de Diego Martínez**, y actúa en su sustitución Don Alberto Ruenes Cabrillo.

Comisión de Asistencia Jurídica a las víctimas de violencia doméstica

De la que es miembro **Doña Marta Cimas Soto**

Observatorio de Igualdad de Oportunidades

De la que es miembro **Doña Marta Cimas Soto**

Comisión de Extranjería

Que estará presidida por **Don Alejandro López-Tafall Bascuñana**.

Subcomisión de derecho penitenciario del CGAE

Que estará presidida por **Don José Luis Varela Peral.**

Representantes de nuestro Colegio en la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Cantabria:

- Doña Elena Perez Mantecón
- Don Carlos Perez Sanchez

Delegados Territoriales:

Castro Urdiales:	D. César Carranza Merino
Reinosa:	D. Abraham Fernández Ruiz
San Vicente de la Barq.:	Dª Mª Antonia González González
Santoña:	D. Jesús Martín Villanueva
Laredo:	D. Félix Manuel Alonso Fernández.
Torrelavega:	D. Beatriz Martin Gamero

6.- ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

A lo largo del año 2019, el Colegio estuvo representado en cuantos actos de carácter colegial, institucional, cultural y social fue requerido.

Así, en diferentes ocasiones se ha asistido a actos organizados por el Gobierno y el Parlamento de Cantabria, Ayuntamientos de Cantabria,

Universidad de Cantabria, Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP), Universidad de Educación a Distancia (UNED), Colegio de Procuradores, Unión Profesional de Cantabria, Delegación del Gobierno en Cantabria y cuantas instituciones públicas y privadas están relacionadas con el mundo jurídico.

El Decano ha mantenido contactos periódicos con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, la Fiscal Superior de Cantabria, el Presidente de la Audiencia Provincial de Cantabria y el Juez Decano del partido judicial de Santander.

Ha mantenido numerosas reuniones con el Consejero de Presidencia y Justicia y los responsables de la Dirección General de Justicia.

Fuera de Cantabria, el Sr. Decano acudió en varias ocasiones a diferentes actos Institucionales organizados por el Consejo General de la Abogacía Española, así como a sus Plenos, a las Comisiones de las que forma parte y a los actos Colegiales de otros Colegios de España.

Igualmente ha asistido a la jura de los nuevos Jueces y Magistrados que han tomado posesión en la Comunidad Autónoma; así como a la jura de los nuevos Procuradores incorporados al Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria; actos institucionales de otros Colegios Profesionales, a los actos patronales de los Colegios de Oviedo, Vizcaya, Lugo, Navarra, Valladolid y Córdoba, a los actos del Pilar organizados por la Guardia Civil, a los actos del día de la Policía, del aniversario de la Delegación de defensa, asistió a las concentraciones de las huelgas de jueces, así como a funerales de compañeros fallecidos o de familiares directos de los mismos, etc.

Por otro lado, también los diferentes miembros de la Junta de Gobierno asistieron a diferentes actos en representación del Colegio: asistencia a la

Asamblea General de la Mutualidad en Madrid, asistencia a las reuniones de seguimiento del Proyecto Tecnológico de la Abogacía en Madrid, Reuniones de la Comisión Regional de Urbanismo y Comisión Regional de Ordenación del Territorio, Subcomisión de Penitenciario, Comisión de Violencia de Género, Subcomisión de mediación, observatorio de igualdad, así como a funerales por compañeros fallecidos o familiares de los mismos.

En el mes de abril, se realizó una donación a la Fundación Síndrome de Down de Cantabria, de equipos informáticos que iban a ser retirados del Colegio.

Este año cabe destacar el Congreso de la Abogacía Celebrado en Valladolid en el mes de mayo, y al que asistieron tanto el Decano como la Junta de Gobierno, así como numerosos colegiados de Cantabria. El congreso contó con la participación como ponentes de varios colegiados del ICA Cantabria en diferentes materias. Así mismo, durante el Congreso se presentó el nuevo Código Deontológico de la Abogacía que entró en vigor el 06 de marzo de dos mil diecinueve.

El pasado viernes día 13 de diciembre, fue entregada a la Cocina Económica de Santander la suma de 10.238 €, importe obtenido en el Concierto celebrado el día 30 de noviembre en la Iglesia de los PP. Franciscanos de Santander, organizados por varios Colegios y con la Colaboración del ICA Cantabria.

7. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CULTURALES

Durante el año 2019, el Colegio organizó y/o colaboró en las siguientes actividades formativas y culturales.

Fecha	Lugar	Descripción
24/01/2019	Casyc	JORNADA PRÁCTICA DIRIGIDA A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN ACCIDENTES DE CIRCULACIÓN Y RESPONSABILIDAD CIVIL
07/02/2019	Ateneo	TURNO DE OFICIO; Juicios Rapidos
27/02/2019	Camara Comercia	ACTUALIDAD EN LA PROTECCION DEL CONSUMIDOR Y DEL INVERSOR.
07/03/2019	Ateneo	TURNO DE OFICIO: menores
26/03/2019	Casyc	Agencia Proteccion Datos
28/03/2019	Casyc	libro "ASALTO A LA JUSTICIA: CRÓNICA DEL ABORDAJE", que ha escrito el Magistrado de lo contencioso administrativo de Sevilla Luis Alfredo De Diego Díez.
16/04/2019	casyc	Acto de Clausura de la 3ª Edición del Master de acceso a la profesión de abogado
25/04/2019	Casyc	TURNO DE OFICIO: extranjería
02/05/2019	Ateneo	TURNO DE OFICIO: Penitenciario
03/05/2019	Colegio	JORNADA TECNOLOGICA: MAC
14/05/2019	Casyc	jornada protección de datos II
16/05/2019	CASYC S-1	TURNO DE OFICIO. Violencia y menores Los/las hijos/as de las víctimas de violencia de género, víctimas también.
28/05/2019	CASYC S-1	Nuevas Tecnologías
06/06/2019	Ateneo	TURNO DE OFICIO
11/06/2019	Torrelavega	Nuevas Tecnologías
18/06/2019	CASYC S-1	NUEVO CODIGO DEONTOLOGICO DE LA ABOGACIA
19/09/2019	CASYC S-1	" Intervención del Abogado y posibilidades procesales en la practica de prueba ante el Letrado de la Administración de Justicia."
26/09/2019	CASYC S-1	CRISIS EMPRESARIAL- "Medidas a adoptar para salvaguardar la viabilidad de la empresa, estudio de las modificaciones sustanciales de los contratos de trabajo".
01/10/2019	Aula 1	CUESTIONES PRÁCTICAS SOBRE LA LEY SEGUNDA OPORTUNIDAD
03/10/2019	Colegio	Novedades del Código Deontológico de la Abogacía
10/10/2019	CASYC S-1	Problemas prácticos del nuevo Recurso de Casación Contencioso Administrativo
15/10/2019	Torrelavega Circulo de Recreo	VENCIMIENTO ANTICIPADO Y NOVEDADES JURISPRUDENCIALES
24/10/2019	CASYC Aula 2	II CRISIS EMPRESARIAL- "La Conciliación familiar en relaciones laborales(art 37.6 y 34.8 del Estatuto de los Trabajadores)".
29/10/2019	ATENEO	Los abogados que cambiaron España
05/11/2019	Torrelavega Circulo de Recreo	Reconstrucción de hechos y problemática del lanzamiento de inmuebles en la ejecución penal. Utilización medios audiovisuales en las declaraciones practicadas en fase de instrucción: Exigencia de la transcripción
28/11/2019	CASYC Aula 2	PRESENTE Y FUTURO DE LA HIPOTECA TRAS LA LEY 5/2019 DE LOS CONTRATOS DE CRÉDITO INMOBILIARIO, NUEVAS RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIAS RELACIONADAS CON CONSUMIDORES
10/12/2019	Colegio	Registro de Impagados Judiciales
12/12/2019	CASYC Aula 2	Tratamiento jurídico de las licencias urbanísticas y análisis de las consecuencias de la anulación del PGOU de Santander
18/12/2019	CASYC Aula 2	Mercantil: separación del Socio
19/12/2019	CASYC Aula 2	ESTRATEGIA DE ORATORIA PARA ABOGADOS

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

En el año 2019 el Colegio ha estado personado en diferentes procedimientos judiciales, principalmente derivados de Recursos interpuestos contra Resoluciones dictadas por la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en expedientes de Diligencias Informativas o Disciplinarios.

9. GESTION COLEGIAL

Es amplia la gestión que el Colegio realiza en diferentes ámbitos. La aplicación de sistemas informáticos para la gestión del día a día del Colegio, permite obtener datos de la actividad Colegial.

Mediaciones del Decano

Durante este ejercicio el Decano realizó once mediaciones entre colegiados.

Expedientes de Nacionalidad por Residencia

En el año 2018, el Colegio se adhirió al convenio del CGAE con el Ministerio para la tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia. Hemos sido pioneros en la implantación del servicio, y el personal del Colegio impartió una charla al resto de los Colegios sobre la implantación del servicio durante las Jornadas Tecnológicas celebradas en la sede del CGAE.

La acogida entre los colegiados ha sido francamente buena, lo que se traduce en el número de expedientes que gestiona el Colegio.

Denuncias tramitadas

El Colegio comenzó a realizar la gestión informatizada de las quejas y denuncias remitidas por los ciudadanos en el año 2018. La evolución del número de denuncias tramitadas en los dos últimos años ha sido la siguiente.

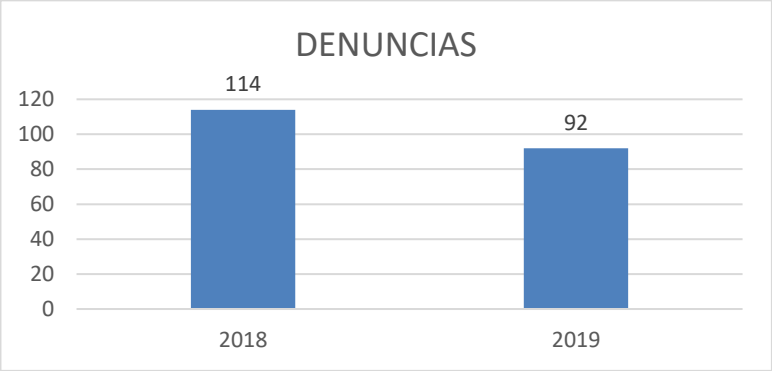

Diligencias Informativas

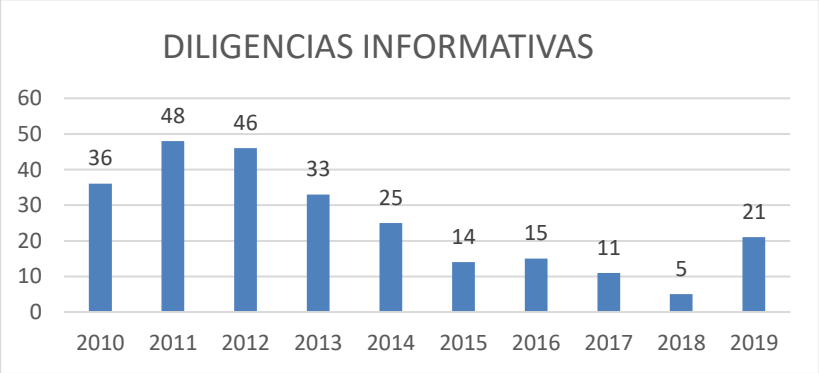

Expedientes Disciplinarios

Coincidiendo con la celebración en Valladolid del XII Congreso Nacional de la Abogacía se aprobó en Pleno del CGAE el pasado 6 de marzo del 2019, el nuevo Código Deontológico de la Abogacía.

Se trata de un Texto que pretende adaptar nuestras normas de conducta profesionales a las exigencias actuales presentando una Abogacía ética, comprometida y responsable.

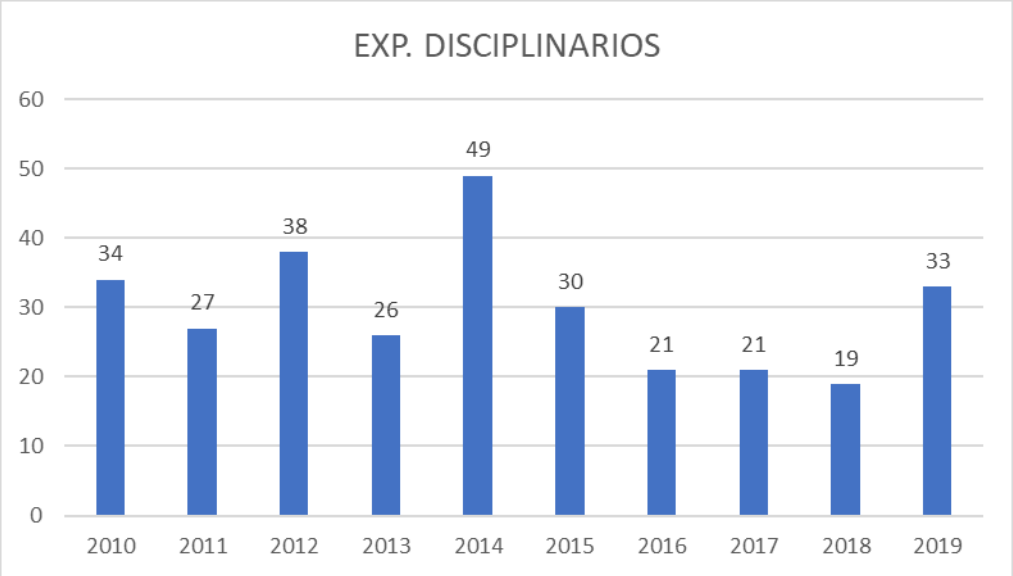

Expedientes de Honorarios

La evolución del número de expedientes de Impugnación de Honorarios ha crecido de forma exponencial, lo que supone que se han llegado a duplicar el número de expedientes tramitados en los cinco últimos años, debido a factores como la litigiosidad bancaria.

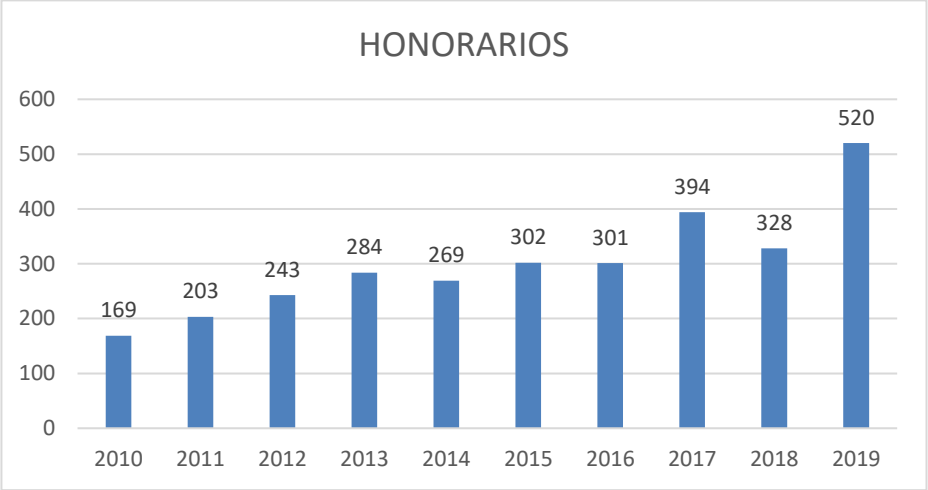

Asimismo, existe una Comisión constituida con compañeros no pertenecientes a la Junta de Gobierno, a fin de agilizar la tramitación de expedientes para la resolución de los mismos. Durante el año 2019 ha estado constituida por los siguientes compañeros:

- Doña Mercedes Aguirre Ponga
- Doña Cristina Arranz Miguel
- Don Cesar Carranza Merino
- Don Manuel Asensio
- Doña Dionisia Ceballos Martin
- Doña Maria Antonia Echevarría Mazón
- Don Jose Gabriel De las Cuevas Briones

Expedientes de Responsabilidad Civil

En el año 2016 se produjo un incremento de la siniestralidad, al dar los colegiados muchos partes ad cautelam, para estar cubiertos por la póliza que se tenía hasta la fecha. Tras el cambio de compañía aseguradora, se ha conseguido contener en cierta medida la siniestralidad.

Expedientes Servicio de Intermediación Hipotecaria y Arrendamientos

Ambos servicios son financiados por el Ayuntamiento de Santander, y se tramitan dentro de la sede colegial. En abril de este año se grabó un video, por parte del Ayuntamiento de Santander que se ha emitido en las pantallas del Servicio Municipal de Transportes Urbanos de Santander (TUS) y que ha permitido dar más visibilidad al servicio.

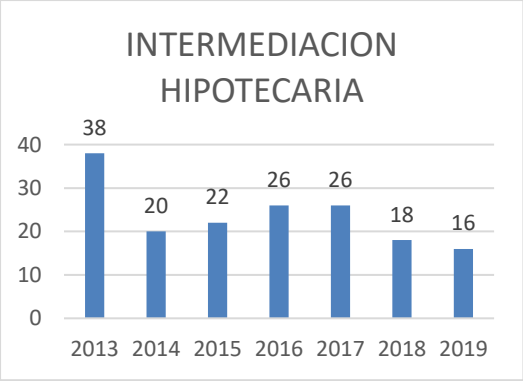

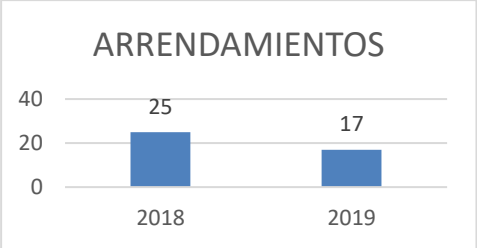

Expedientes de Justicia Gratuita

Prácticamente el 98% de los Expedientes de Justicia Gratuita provienen de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, normalmente Juzgados Decanos de partidos judiciales de otras provincias que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación.

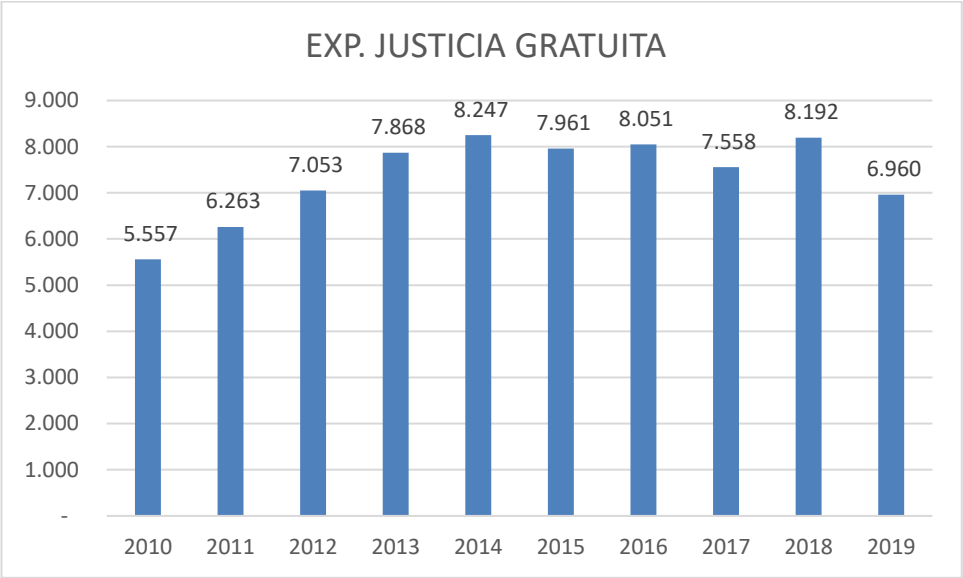

La Gestión interna de los expedientes se ha agilizado gracias a la conexión informática que se estableció entre las plataformas SIGA y ASIGNA, lo que ha permitido eliminar la impresión de documentos por parte del Colegio, y que los colegiados reciban directamente las resoluciones de concesión o denegación de los expedientes.

Expedientes de Insostenibilidad

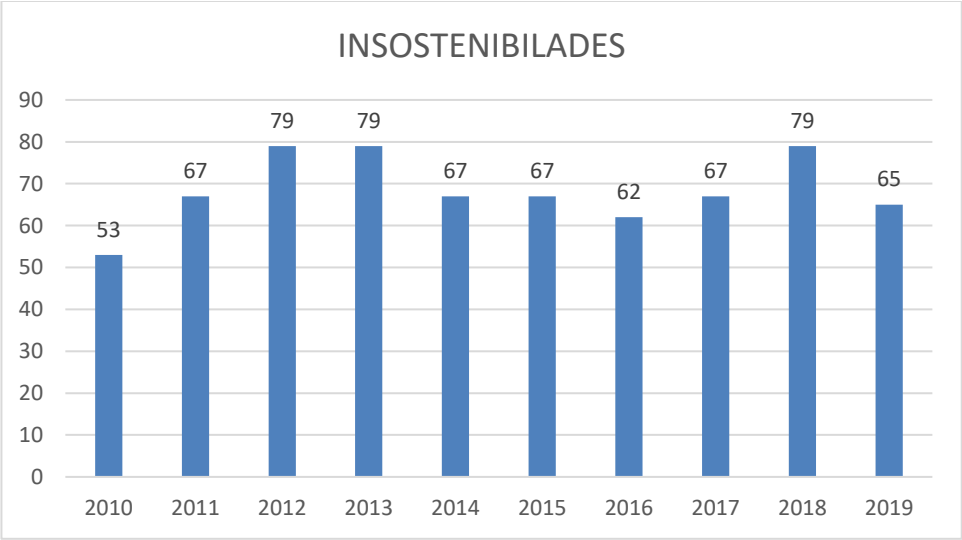

10. SERVICIOS DE ASISTENCIA JURIDICA GRATUITA

A lo largo del **año 2019** se abonaron a los compañeros que prestaron los **Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita,** las siguientes cantidades:

Periodo	Turno de oficio	Asistencia al detenido	Violencia de género
3ºTrim. 2018	256.526,23 €	62.216,64 €	17.923,11 €
4º Trim. 2018	379.225,29 €	68.617,44 €	17.711,90 €
1º Trim. 2019	362.880,07 €	71.205,88 €	19.157,06 €
2º Trim. 2019	406.911,72 €	71.760,78 €	17.980,58 €
TOTAL	**1.405.543,31 €**	**273.800,74 €**	**72.772,65 €**

TOTAL ABONADO EN EL AÑO 2019, EN CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DEL TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA AL DETENIDO Y VIOLENCIA DE GENERO 1.752.116,70 €

Al cierre del ejercicio 2019 quedaba pendiente de abono el Tercer y Cuarto Trimestre de 2019 que han sido liquidados en enero de 2020, estando al día en todos los pagos del Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

En el siguiente cuadro se analiza la evolución del volumen de facturación por el Colegio (hasta 2007 al Ministerio de Justicia, y desde 2008 al Gobierno de Cantabria) por todos los turnos de asistencia jurídica gratuita:

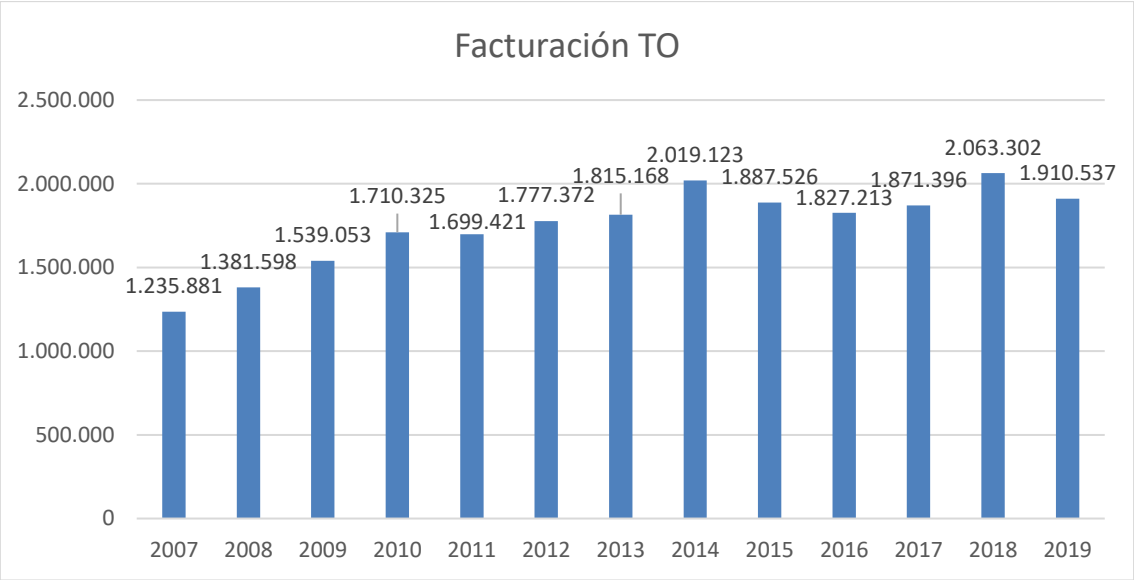

Sres. Letrados que prestaron el turno de asistencia jurídica gratuita de defensa, por partidos judiciales

PARTIDO JUDICIAL	NUMERO
CASTRO URDIALES	18
LAREDO	29
MEDIO CUDEYO	20
REINOSA	4
SAN VICENTE DE LA BARQUERA	10
SANTANDER	359
SANTOÑA	16
TORRELAVEGA	73

TURNO DE EXTRANJERIA..... 101

TURNO ESPECIAL DE MENORES..... 170

TURNO ASISTENCIA VÍCTIMAS VIOLENCIA DOMÉSTICA..... 176

11. SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA GRATUITA

Nuestro Colegio, en virtud de los Convenios suscritos con los Ayuntamientos de Castro Urdiales, Laredo, Santander, Santoña y Torrelavega, tiene en funcionamiento **Servicios de Orientación Jurídica** en dichos partidos judiciales.

El **S.O.J. de Santander** funciona de **lunes a viernes**, inclusive, desde las **10,00** hasta las **13,00 horas**, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

El **S.O.J. de Torrelavega** funciona los **lunes, miércoles y viernes**, desde las **10,00** hasta las **13,00 horas**, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Los S.S.O.J. **de Laredo, Santoña y Castro Urdiales** funcionan los **lunes y viernes**, desde las **10,00** hasta las **13,00 horas**, durante todo el año, excepto el mes de agosto.

Tras varias negociaciones, con la Direccion General de Justicia, en este ejercicio dos mil diecinueve, se trasladó el servicio del SOJ de Castro, de las sedes municipales donde se venía prestando el servicio hasta las dependencias Judiciales en la calle Nicolás Torre, 8. La Consejería ha decido al Colegio de Abogados una sala grande, que se ha habilitado como sala de los letrados, y un espacio para la atención del SOJ. Este cambio, permite la prestación de un mejor servicio a los ciudadanos que ya no deben de solicitar cita previa y que pueden tramitar las paralizaciones directamente en el propio Juzgado.

Prácticamente el 98% de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se presentan a través de los diferentes Servicios de Orientación Jurídica, siendo el resto presentados a través de los Juzgados, normalmente Juzgados Decanos de

partidos judiciales de otras provincias que lo remiten directamente al Colegio para su tramitación.

Desde junio del 2018, el SOJ de Torrelavega y Santander, se hace telemáticamente mediante el Sistema SIGA, por lo que este ejercicio 2019 ha sido el primer año completo. Esto ha permitido llevar registro informático de todas las visitas, consultas despachadas y poder así sacar el histórico de visitas y asuntos por ciudadano, realizar los partes de los ciudadanos atendidos diariamente por los letrados en un informe resumen, y así mismo agilizar la apertura de los expedientes de justicia Gratuita.

El numero de ciudadanos atendidos en Santander y Torrelavega han sido:

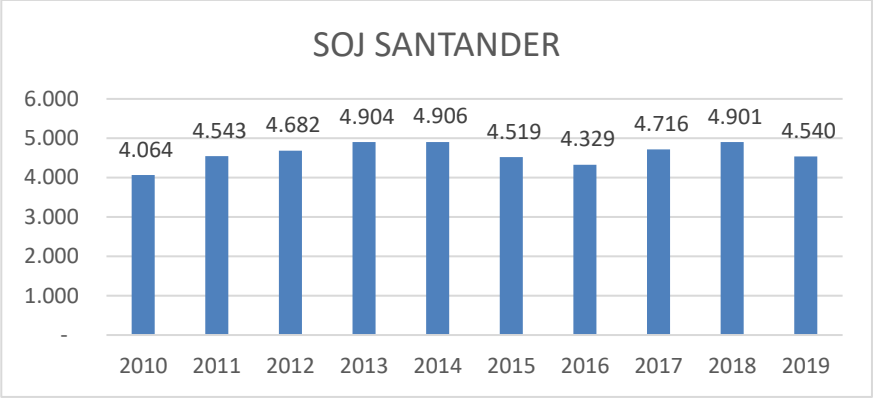

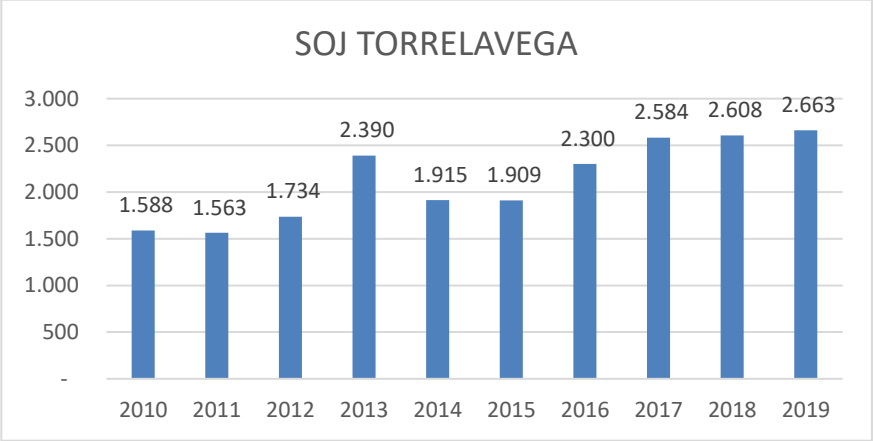

En los partidos judiciales de Santoña, Laredo y Castro, el promedio anual de ciudadanos atendidos en el SOJ son 350, 600 y 636 respectivamente.

Finalmente, el colegio desde el año 1999, presta servicio de Orientación Jurídica Penitenciario, conforme al convenio suscrito de Colaboración con la Direccion General de Instituciones Penitenciarias. En la actualidad el Colegio se ha adherido al convenio suscrito entre el CGAE y la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.

El funcionamiento del servicio consistente en visitas de dos letrados durante dos días al mes en el Centro Penitenciario del Dueso en Santoña.

Asimismo, el Servicio Penitenciario prestado por los letrados adscritos a este servicio, (91) consiste en visitas de dos letrados durante dos días al mes al Centro Penitenciario de El Dueso en Santoña. Los importes abonados con cargo a fondos propios del Colegio durante 2019 han sido los siguientes:

CENTRO	**DIAS**	**TOTAL**
EL DUESO	48	2.884,80

Durante el año 2019 se abonó a los letrados que prestan el Servicio, a razón de **72,12 euros** brutos (61,30 € netos) por cada día de servicio.

El detalle por Ayuntamientos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	**DIAS**	**TOTAL**
SANTANDER	225	16.227,00 €
TORRELAVEGA	134	9.664,08 €
LAREDO	88	6.346,56 €
SANTOÑA	87	6.274,44 €
CASTRO	88	6.346,56 €
TOTAL	**622**	**44.858,64 €**

Por otro lado, se ha venido prestando el servicio de Intermediación Hipotecaria y el Servicio de Arrendamientos, servicios ambos financiados por el Ayuntamiento de Santander, y por el que se han abonado a los letrados.

ARRENDAMIENTOS	9.100,00 €
SI HIPOTECARIA	8.900,00 €
TOTAL	18.000,00 €

12.- SERVICIOS COLEGIALES

I. SERVICIOS MEDICOS

Igualatorio Médico-Colegial:

Esta anualidad, el igualatorio no ha facilitado los datos del numero de Colegiados que integran cada una de las Pólizas. Los últimos datos que tenemos disponibles son los de anualidad del 2018 que eran los siguientes:

Integran la Póliza Ordinaria: ……177 Letrados
Integran la Póliza Oro: …….. 172 Letrados
Integran la Póliza Oro Especial 60 años: …….. 3 Letrados
Integran la Póliza Oro Especial 65 años: …….. 8 Letrados
TOTAL..... 360 Letrados

No obstante, debido a que la gestión de las pólizas de los Colegiados debe ser tramitada por el Colegio, tenemos registradas durante esta anualidad las bajas de 22 pólizas y 42 asegurados.

	Tramos de edad	**Primas**
ORO	**0-59**	**68,47 €**
	60-64	**110,54 €**
	> 65	**145,58 €**
PLATA	**0-59**	**46,42 €**

Caser

Durante este ejercicio se realizaron gestiones para ofertar a los colegiados otro tipo de seguro de Salud. Se llegó a un acuerdo a través de la correduría AON, para ofertar a través de Caser Salud una póliza en buenas condiciones, al admitirse preexistencias y sin copagos.

Tramos de edad	Primas
0-35	29,90 €
36-44	39,00 €
45-69	48,00 €
>69	82,00 €

Se han dado de alta 114 asegurados, siendo 38 asegurados entre 0-35 años, 11 de entre 36 - 44 años, 59 asegurados entre 45-69 años y 6 asegurados mayores de 69 años.

II.BIBLIOTECA

Nuestra Biblioteca colegial, durante el año 2019, ha venido siendo utilizada por una media de 2 letrados diariamente.

El Colegio, para la consulta de la legislación y jurisprudencia, ha mantenido durante este año 2019, un servicio on-line, a través de la página web con la editorial jurídica Tirant Lo Blanch y se ha añadido la editorial V-lex, y se ha incorporado el acceso de los colegiados a SEPIN, de modo que estas consultas no precisan el desplazamiento del Letrado a la sede colegial, pudiendo realizarlas desde sus propios despachos.

Asimismo, se dispone de 4 licencias para el acceso on-line a través de internet en los ordenadores de la Biblioteca a la base de datos jurídica de la editorial Wolters-Kluwer, “La Ley Digital”.

También en 2019 se ha continuado, contratada con la Editorial Bosch El Derecho, la base de datos digital “El Derecho Total”, también disponible en los ordenadores de la Biblioteca de la Sede de Santander, así como en la sede de Torrelavega.

III.PUBLICACIONES

Durante 2019 se ha continuado remitiendo todas las comunicaciones y "Circulares" por e-mail, sobre diferentes aspectos como:

- Cursos y Jornadas.
- Actos organizados por otros organismos, en los que el Colegio estaba invitado.
- Acuerdos de unificación de criterios de los Juzgados, Calendarios judiciales, Convocatorias de Juntas
- Ofertas especiales a la Abogacía, etc.

Las ventajas de este sistema son:

- Reducción drástica del coste de envío.
- Incremento del número de comunicaciones.
- Agilidad de envío y rapidez de recepción.
- Contribución a objetivos medioambientales.

Se ha editado la guía colegial en formato pdf en el censo de la página web del Colegio, lo que permite tenerlo accesible en cualquier momento.

IV. PAGINA WEB DEL COLEGIO y REDES SOCIALES

La página web del Colegio www.icacantabria.es, **tras su remodelación en mayo del 2017, sigue siendo la referencia para la publicación de noticias, cursos, eventos, etc.** Se han puesto a disposición de los colegiados todos aquellos impresos y formularios necesarios en la gestión con el Colegio, lo que ha permitido reducir el número de llamadas y desplazamientos a la sede Colegial.

Existe un calendario de eventos con los cursos, y formaciones que se imparten en el Colegio. Así mismo, todos los nuevos colegiados, disponen de la información y documentos necesarios para colegiarse.

Viene funcionando de manera eficaz, dando información constante y actual (todas las circulares informativas que se remiten por correo ordinario a los colegiados se publican también en la web para su consulta).

La nueva web al ser accesible ha permitido que se incremente el número de usuarios que pueden acceder a la web tanto desde móviles como desde tablets. En ella se encuentra actualizado el censo de los colegiados que puede descargarse en formato pdf en dos categorías, ejercientes y no ejercientes.

La página web del Colegio de Abogados ha tenido durante el año 2019 un número total de 18.982 usuarios que mediante 44.593 sesiones han visitado un total 78.359 páginas de las distintas secciones de nuestro portal institucional. La tendencia de usuarios activos es de 1.736 mensuales, 378 semanales y 34 a diario.

Las conexiones se realizan en el 66% de las ocasiones desde ordenadores, un 30 % desde móviles y un 4% desde tablets.

Las cinco páginas más vistas son, además de la principal, el censo de colegiados, la relativa a justicia gratuita, los servicios a colegiados, contacto y los enlaces de interés.

REDES SOCIALES

El Colegio de Abogados, que está presente tanto en Twitter como en Facebook desde el mes de mayo de 2017.

TWITTER. https://twitter.com/IcaCantabria
FACEBOOK. https://www.facebook.com/icacantabria

		2018	2019
TWITTER	SEGUIDORES	525	826
	TWEETS	1.561	2.572
	VISITAS	7.669	5.914
	MENCIONES	297	300
	ALCANCE	283.219	474.000

FACEBOOK	SEGUIDORES	453	618
	"GUSTA"	424	593
	PUBLICACIONES	576	989
	ALCANCE CONEXIONES UNICAS	174.597	298.104
	IMPRESIONES (PERSONAS A LAS QUE LLEGA)	285.466	410.981

Pero el dato más relevante es que las impresiones de nuestros tweets han llegado en 474.400 ocasiones a usuarios de Twitter, frente a las 283.219 del 2018.

En Facebook, el alcance de las publicaciones ha alcanzado un total de 298.104 conexiones únicas (un 71% más que en 2018) y las impresiones o personas a las que también ha llegado asciende a 410.981. (un 43,9% más que en 2018)

Entre nuestro público y seguidores destacan, además de colegiados, un gran número de Colegios de Abogados de todo nuestro país, instituciones, medios de comunicación globales y jurídicos, así como usuarios con una gran presencia en Twitter que con frecuencia se hacen eco de nuestra actividad. Por el contrario, los usuarios principales de Facebook son Colegiados, funcionarios y órganos judiciales de nuestra administración y ciudadanos de Cantabria.

La participación e interacción de los usuarios es creciente, lo que demuestra un interés en las noticias y actividades de nuestro Colegio publicadas por este canal.

Además de lo anterior existe un canal de **YouTube Icacantabria** donde únicamente se publican algunos videos que, por necesidad de espacio de alojamiento, son alojados en citado portal para luego ser compartidos en la web o redes sociales.

También, con una implantación más reciente y de menor alcance, existe un canal de IcaCantabria en **LinkedIn** hemos considerado oportuno estar presentes, aunque el público o red de contactos tenga una finalidad distinta a la meramente divulgativa de la actividad de nuestro Colegio.

V. NUEVAS TECNOLOGIAS Y PROCESOS

Durante el año 2018 fueron muchas las reuniones mantenidas con la Dirección General de Justicia con el propósito de enlazar nuestro sistema informático SIGA con el ASIGNA. Esta conexión que ha empezado a funcionar en enero del 2019 permite transferir diariamente los expedientes completos del TO a la Consejería, así como todos los datos económicos de los ciudadanos para su valoración. A su vez, la Consejería remite directamente via telemática las resoluciones de Justicia Gratuita a los letrados. Este nuevo sistema permite un importante ahorro en tiempo y costes para el Colegio, ya que no es necesario la impresión de toda la documentación, y para los letrados, que tan pronto se resuelven los expedientes por parte de la comisión de asistencia jurídica gratuita, reciben directamente la resolución.

Por otra parte, con este nuevo sistema se da solución a las dudas planteadas durante la Junta General por distintos colegiados, sobre la facilidad de encontrar datos en los listados pdf de resoluciones que se enviaban.

Se ha continuado realizando un análisis de procesos, para analizar y mejorar los procesos internos del Colegio, de cara a agilizar los plazos en la prestación del servicio tanto a Letrados como ciudadanos. Para ello se han

realizado una serie de implantaciones tecnológicas prestadas por el CGAE, y que se han puesto en marcha en el Colegio.

Correo Abogacía: Facilita al Colegio una herramienta que le permite ofrecer cuentas de correo profesional a los colegiados bajo el dominio del Colegio. Se utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que ofrece:

- Privacidad y seguridad en las comunicaciones: con plena seguridad jurídica y técnica.
- Cuenta profesional de gran capacidad: con buzón de correo de 50 Gb y 1TB de almacenamiento en la nube (OneDrive), gestión de agenda, tareas y soporte técnico.
- Una herramienta de colaboración en la nube: permite trabajar online con documentos de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) sin necesidad de tenerlo instalado y guárdalos de forma segura en la nube con OneDrive, y muchos más servicios (Mensajería instantánea, videoconferencias, reuniones en Internet…)

Emisión de certificados ACA El Servicio ACA dota al Colegio de los elementos técnicos y materiales que le permiten emitir carnets colegiales con certificado electrónico que acredita la condición de abogado del colegiado y le permite el ejercicio profesional a través de Internet con plenas garantías jurídicas.

Con la inversión realizada en 2017 en un nuevo equipo para realizar las tarjetas ACA dentro del Colegio, se ha logrado ofrecer un mejor servicio a los colegiados, reduciendo el plazo de entrega de los carnets.

Expediente Electrónico de Justicia Gratuita (integrado con SIGA): permite a los Colegios obtener toda la información necesaria sobre los solicitantes de Justicia Gratuita de forma automática y en un plazo máximo de 48 h. Para ello el Colegio sólo debe introducir en el sistema de gestión colegial el DNI o NIE del solicitante y el sistema contacta electrónicamente con las 5 Administraciones Públicas implicadas (Agencia Tributaria, Catastro, Tesorería

General de la Seguridad Social, INEM, INSS)" y emite un original electrónico con todos los datos obtenidos necesarios para evaluar si cumple los requisitos para obtener la prestación.

BURO SMS: servicio que permite realizar comunicaciones a móviles y certificar de forma fehaciente el contenido de SMS. El Colegio lo está usando actualmente para realizar las notificaciones de las designaciones provisionales de abogado de oficio a los solicitantes de justicia gratuita, ahorrando 3.5€ por cada carta de correo certificado, que se enviaba con anterioridad.

Es un servicio, Inmediato, y con plena Validez jurídica, ya que certifica de forma fehaciente el contenido, fecha y hora del SMS enviado a los destinatarios

Backup: es un servicio diseñado para salvaguardar los datos del Colegio y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad.

El servicio se configura para que se realicen las copias automáticas con la periodicidad deseada. La información se guarda cifrada y está disponible las 24 horas del día para recuperar los archivos copiados de forma remota previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado

Registro Telemático- Regtel (integrado con SIGA) Servicio que permite digitalizar el registro de entrada y salida documental a través de un proceso de sellado y firma electrónica. Facilita la gestión de los documentos que se presentan en el registro del Colegio y permite trabajar con originales electrónicos y archivarlos de forma automática en un gestor documental, permitiendo la localización, acceso y gestión posterior.

Pases a Prisión: Servicio que permite a cada colegiado sacar en el momento, los pases a prisión simplemente accediendo con la tarjeta ACA. Este sistema permite recibir en el mismo momento en nuestro correo el pase a prisión.

Actualmente se está trabajando con el Consejo para la implantación de la **ventanilla única**, que fue presentada por personal del Colegio en las Jornadas Tecnológicas de Gijón el pasado mes de noviembre, y que van a permitir gestionar las colegiaciones de forma telemáticas y la tramitación de expedientes de deontología, quejas etc.

VI. SEDES COLEGIALES

El Colegio sigue disponiendo de sedes colegiales en todos los partidos judiciales (Salesas, C/Alta, en Santander, Medio Cudeyo, Santoña, Laredo, Castro-Urdiales, Torrelavega, San Vicente de la Barquera y Reinosa), estando todas ellas dotadas de togas.

Sede de Calvo Sotelo -

La sede colegial de **Calvo Sotelo 16** 1º, propiedad del Colegio, sigue siendo mantenida en la forma habitual, estando dotada de todo el material administrativo preciso para la gestión del Colegio, así como de la Biblioteca colegial. La sala que habilitó el Colegio para facilitar a los colegiados un espacio donde poder reunirse con clientes o con otros compañeros ha resultado todo un éxito, y es usada a diario. Esto permite dar un servicio adicional a los colegiados dentro de las instalaciones.

Sede en Torrelavega. –

Con fecha 11 de marzo de 2011 el Gobierno de Cantabria inauguró del nuevo Palacio de Justicia de Torrelavega.

Nuestro Colegio tiene asignada en la primera planta del citado edificio una amplia sala a disposición de los Colegiados, además de una segunda dependencia, anexa a la anterior donde se presta el servicio de orientación jurídica en virtud del convenio en vigor con el Ayuntamiento de Torrelavega.

13.- EL COLEGIO Y LA PROFESION

I. EXPEDIENTES COLEGIALES

Durante el año 2019 se incoaron en el Colegio 1027 expedientes con la siguiente distribución:

II. HABILITACIONES

Durante el año 2019 se habilitaron en el Colegio, para asuntos propios, en virtud de lo prevenido en el Art. 17,5 del Estatuto General de la Abogacía, 14 solicitantes, tanto compañeros no ejercientes, como interesados no pertenecientes al Colegio.

III. POLIZAS DE SEGUROS

Nuestro Colegio renovó las distintas Pólizas de Seguros con las siguientes Compañías:

1.- Póliza de Responsabilidad Civil Profesional

Se renueva la póliza de seguro de Responsabilidad Civil Profesional con la compañía ALLIANZ, en las mismas condiciones que en el año anterior. La póliza tiene carácter anual, por lo que esta coincidirá con el año natural, lo que permitirá evitar subidas de las pólizas a mitad del año.

Se ha pactado un incremento máximo del precio de la póliza para sucesivos años, e incluso un descuento que irá en relación a la siniestralidad declarada por el Colegio.

- En caso de que la siniestralidad de la póliza desde el 1 de julio 2016 hasta el 30 de septiembre del 2020 no haya superado el 50% de siniestralidad, la póliza se renovará con un descuento del 10%.
- Si la siniestralidad se encuentra entre el 51% y el 60% la póliza renovará con un descuento del 5%.
- Si la siniestralidad se encuentra entre el 61% y el 70% la póliza se renovará en igualdad de condiciones.
- Si la siniestralidad está entre el 71% y un 80%, la póliza se renovará con un incremento del 10% de la prima. Y si la siniestralidad supera el 80% se estudiarán nuevas condiciones.

Los datos básicos de las coberturas y de aseguramiento son los siguientes:

- Suma Asegurada: 1.000.000 € por siniestro y triple agregado anual para cada asegurado.
- Franquicia: Sin franquicia.
- Responsabilidad Civil Junta de Gobierno: 2.500.000€ por siniestro y año.
- Delimitación Temporal: Retroactividad Ilimitada

- Delimitación Geográfica: Unión Europea
- Prima bruta por colegiado de 356 euros.

Existe la posibilidad de contratar ampliaciones de la cobertura a título individual suscribiendo el correspondiente boletín de “segundas capas”.

2.- Póliza de Seguro de Vida

También se tiene contratada con la Mutualidad de la Abogacía. La cuantía asegurada es de 3.000,00 €.

3.- Póliza de accidentes del Turno de Oficio

Se mantiene con la Mutualidad de la abogacía, una póliza de seguro que cubre los posibles accidentes de los 16 abogados que prestan el servicio diariamente.

4.- Póliza de Ciberseguridad

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se aseguren los datos que posee el Colegio tanto de colegiados como de ciudadanos. Esta póliza junto con las copias de seguridad en la nube que se realizan con el Consejo General de la Abogacía garantiza el mantenimiento de los datos.

5.- Póliza de D&O

El Colegio ha suscrito una póliza de seguros contra ciberataques, de forma que se cubran las posibles responsabilidades civiles derivadas de actos que los administradores y/o directivos puedan generar en el ejercicio de su cargo.

14. CONVENIOS

Durante el año 2019 se han mantenido vigentes los dos protocolos firmados por nuestro Colegio con la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, la Presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales, el Abogado del Estado Jefe y el Letrado Jefe de los Servicios Jurídicos de la Seguridad Social, uno para el envío y recepción de actos de comunicación procesal, y otro para la presentación de escritos de trámite, ambos por medios telemáticos, en el ámbito de la Administración de Justicia de Cantabria, a través del Portal Profesional denominado **VEREDA**.

- Durante el año 2019 se han mantenido vigentes todos los Convenios firmados para el funcionamiento de los distintos **SERVICIOS DE ORIENTACION JURIDICA** de la provincia.

- Con el Ayuntamiento de Santander (27-12-2010).
- Con el Ayuntamiento de Santoña (29-06-1998).
- Con el Ayuntamiento de Laredo (29-06-1996).
- Con el Ayuntamiento de Castro (02-04-2001).
- Con el Ayuntamiento de Torrelavega (04-11- 2019)
- Con Instituciones Penitenciarias (29-10-1999)

- Durante el año 2019 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una **OFICINA DE INTERMEDIACIÓN HIPOTECARIA**. Este servicio comenzó a funcionar el 24 de abril de 2013, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los miércoles y viernes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial de Plaza Atarazanas de Santander. Durante 2019 se atendió a 25 personas, gestionándose 28 expedientes, alguno de los cuales deriva de ejercicios anteriores.

- Durante el año 2019 se ha mantenido el Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Santander para el funcionamiento de una **OFICINA DE ARRENDAMIENTOS**. Este servicio comenzó a funcionar a mediados del 2018, atendiendo a los ciudadanos empadronados en Santander, todos los lunes y martes en horario de 10:00 a 12:00 horas en la Sede Colegial de Plaza Atarazanas de Santander. Durante 2019 se atendió a 17 personas.

- Durante el año 2019 se ha mantenido el Convenio de Colaboración suscrito entre el **GOBIERNO DE CANTABRIA** y el Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria en fecha 7 de mayo de 1997, prorrogándole así otro año, como se ha venido haciendo desde su firma, y ello a fin de continuar llevando a cabo la extensión de la cultura jurídica, el Derecho, especialmente el Derecho Autonómico de Cantabria y la formación de los Abogados, suponiendo una subvención a la Escuela de Práctica Jurídica de **42.000,00€**.

- Fruto del Convenio de colaboración suscrito con la **UNIVERSIDAD DE CANTABRIA** en fecha 1 de agosto de 1996, durante el año 2019, a fin de participar en las actividades del "Aula Aranzadi" que la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria ha organizado, se ha continuado con la financiación por el Colegio de una beca de colaboración para la realización de actividades formativas y auxiliares de documentación jurídica en referida Aula. A partir de octubre de 2013 la Junta de Gobierno aprobó abonar directamente a la Universidad de Cantabria un importe de 385,00 euros mensuales. Ese importe no supone vinculación laboral con el Colegio, pues el mismo únicamente financia el coste de la beca, estando el becario bajo la dirección del Aula Aranzadi y de la Facultad de Derecho. El Aula Aranzadi fue inaugurada oficialmente el 17 de febrero de 2006, permitiendo, precisamente fruto de ese Convenio, el acceso a todo el fondo editorial de Aranzadi a los colegiados de Cantabria. Dispone de un equipamiento informático que permite la consulta de todas las bases de datos de jurisprudencia y legislación, libros electrónicos, revistas, códigos básicos y monografías de la Editorial Thomson-Aranzadi.

- Se ha renovado el convenio de colaboración, en materia de formación con la **MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA**, sección "Cátedra Mutualidad" por el que la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria impartirá el módulo formativo diseñado por la Mutualidad de la Abogacía denominado "Organización Profesional Básica del Abogado".

- Se ha firmado un convenio con la editorial **SEPIN** que facilita acceso a Cronus4 Plus Total, cuatro potentes bases de datos y un buscador universal de JURISPRUDENCIA (análisis inmediato. Sentencias analizadas con extractos, títulos-resumen y clasificadas por conceptos.) DOCTRINA Y CONSULTAS (artículos monográficos, encuestas jurídicas, jurisprudencia comentada, consultas, informes, esquemas y cuadros comparativos, FORMULARIOS (formularios y modelos oficiales, permanentemente revisados y adaptados a las continuas reformas legislativas. Agrupados por materias y prácticas colecciones) y LEGISLACIÓN (Legislación consolidada, convenios colectivos y subvenciones). También se proporciona acceso a todas las REVISTAS DIGITALES en las que un equipo de juristas especializados le ofrece una selección de los documentos y temas de actualidad más relevantes.

- Se ha firmado convenio con la editorial **VLEX** para disponer todos los colegiados de una base de datos jurídica**. Se ha ampliado el convenio y se han** incorporado un total de 140 Esquemas Procesales Civiles, Mercantiles, Penales, Laborales y Contencioso-Administrativo en una BBDD única y exclusiva, ya que todos los contenidos se actualizan, analizan y vinculan con todos aquellos documentos que puedan estar relacionados, de esta forma cada Esquema tendrá sus Formularios, Comentarios, Artículos doctrinales de autor, Legislación aplicable, Libros y Jurisprudencia relacionada.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el acuerdo de colaboración que se firmó con la **EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L.** en fecha 4 de mayo de 2007, por el que se permite el acceso de todos los colegiados a la base de datos de **www.tirantonline.com** exclusivamente a través de la página web del Colegio de Abogados de Cantabria (**www.icacantabria.es**) desde su zona privada. Se han implementado nuevas funcionalidades en la base de datos de jurisprudencia ofrecida a todos los colegiados desde la zona privada de nuestra web. Ahora se puede proceder a organizar con más eficiencia los documentos que se consulten, realizar subrayado en rojo, utilizar rotuladores y notas adhesivas.

- Se ha mantenido el contrato con la empresa **WOLTERS-KLUWER** de 4 licencias para los equipos informáticos disponibles en la Biblioteca de la Sede Colegial, de acceso a la Base de Datos Jurídica “LA LEY DIGITAL”.

- Se ha generado convenio con la empresa **TECNINORTE**, empresa especializada en la gestión de servicios informáticos, configuración de equipos, instalación de servidores para trabajar en red dentro de los despachos, y gestión de permisos de acceso a la documentación sensible de los despachos con descuentos del 15%

- Se ha mantenido el convenio con **HONOS**, que facilita unas condiciones especiales para adecuar los despachos al Reglamento de Protección de Datos en los despachos.

- Se ha mantenido durante 2019 el Acuerdo de Colaboración con la **AGENCIA CANTABRA DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA** que permitirá a los colegiados ejercientes la tramitación telemática de declaraciones, comunicaciones y otros documentos tributarios, así como el pago de deudas y demás recursos del Gobierno de Cantabria, en representación de terceras personas.

- Se ha mantenido durante 2019 el Protocolo de Colaboración entre nuestro Colegio, el **CGAE** y el **GOBIERNO DE CANTABRIA** en materia de cooperación tecnológica que se firmó el 8 de junio de 2011, con el objeto de establecer un marco de cooperación para el establecimiento de estrategias que favorezcan y garanticen la convergencia y la interconexión de los sistemas de información y de gestión de la asistencia jurídica gratuita, y en concreto los módulos específicos con los que cuentan la aplicación colegial SIGA y la aplicación del Gobierno, VEREDA.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con la entidad **TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS**, la mayor sociedad de tasación inmobiliaria en España y líder en su sector, por la que todo nuestro colectivo se beneficiará, entre otras ventajas, de un descuento del 15% sobre las tarifas generales al contratar sus servicios de tasación de cobertura geográfica nacional e internacional y amplia red de tasadores conocedores de los mercados locales en los que operan y especializados en todo tipo de servicios de valoración.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con **IPSUM TRADUCCIONES** por el cual esta entidad ofrece sus servicios tanto de traducción general (alemán, inglés, francés, italiano, ruso, portugués entre otros) como de traducción jurada (traducción oficial con firma, sello y certificación del traductor jurado nombrado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación de España) con un 20% de descuento sobre las tarifas oficiales a terceros.

- Se ha mantenido durante 2019 el Acuerdo de Colaboración con la entidad **GABINETE DE TRADUCCION BABEL** por el que se ofrece un descuento del 6% en la contratación de los servicios prestados en concepto de traducciones de textos en todas sus modalidades

- Se ha mantenido durante 2019 el Acuerdo de Colaboración con la entidad **FISS SANTANDER – FORMACION, INFORMACION Y SERVICIOS**

SOCIALES por el que esta empresa ofrece a los colegiados sus servicios socio-sanitarios tales como:

- Servicio de atención a domicilio
- Formación en el campo de los servicios sociales y personales
- Venta de material geriátrico
- Selección y gestión de personal
- Información de recursos asistenciales

- Se ha mantenido durante 2019 el Acuerdo de Colaboración con la entidad **CONFIDOC – DESTRUCCION CONFIDENCIAL DE DOCUMENTACION** por el que esta empresa cántabra ofrece el servicio de destrucciones periódicas mediante el depósito de contenedores en los despachos y retiradas periódicas y pactadas según necesidades del cliente así como destrucciones puntuales de documentación, ofreciendo 6 meses gratis en el servicio de destrucciones periódicas y un 50% de descuento en el servicio de destrucciones puntuales.

- Con fecha 27 de diciembre de 2014 se firmó Acuerdo de Colaboración con **TIRANT FORMACION**, empresa del Grupo Tirant lo Blanch, con el objeto de organizar, coordinar y colaborar en la formación presencial que el Colegio imparte a sus colegiados, materializándose en 5 cursos para los diferentes Turnos de Oficio con la novedad de que estas jornadas serán grabadas por el equipo de Tirant TV para ser emitidas on line así como mantenidas en la web para su visionado por los colegiados.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el acuerdo de colaboración con la empresa **THOMSON REUTERS ARANZADI JURISOFT**, desarrolladora del software de Gestión de Despachos Jurídicos “INFOLEX”. Los Colegiados contarán con unas condiciones excepcionales de adquisición, disfrutando a su vez de formación gratuita en la aplicación.

- Se ha mantenido durante 2019 el Acuerdo de Colaboración con **THOMSON REUTERS ARANZADI** por el que todos los colegiados pueden acceder a su

plataforma de formación on line denominada “e-learning” con un descuento del 28% sobre cualquiera de los cursos de la plataforma.

- Se ha mantenido durante 2019 el Acuerdo de Colaboración con la empresa **PERSONAL CAR SHOPPER GABRIEL MADRAZO** por el que los colegiados se podrán beneficiar de un descuento del 30% en la asistencia a la compra de un Turismo o Vehículo Comercial.

- Se ha mantenido durante 2019 el convenio de cooperación con el **GRUPO CENTRAL OPTICA** firmado el 14 de junio de 2011 por el que esta entidad ofrece a nuestro colectivo unas condiciones preferentes en la adquisición de la línea de productos y servicios ópticos que comercializa.

- Se ha mantenido durante 2019 el convenio de cooperación educativa con el **AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS** firmado el 20 de junio de 2011 por el que este Ayuntamiento aceptará para la realización de prácticas profesionales en el área jurídica de un máximo de dos alumnos de la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio con la entidad FITMAR NORTE, SL que gestiona el “**CLUB DEPORTIVO MARISMA**" por el que se han acordado unas especiales condiciones de acceso a las instalaciones y servicios y pago de abonos para los Colegiados:
    - Descuento en la Matrícula del 60% sobre mercado.
    - Cuota de abono mensual de 30 Euros en el horario de acceso de lunes a viernes de 7:00 horas a 18:00 horas
    - Además de las condiciones anteriores, los Colegiados podrán acceder a cualquiera de las modalidades generales de abono conforme a las tarifas establecidas, manteniendo la ventaja del 60 % de descuento en la Matrícula.

- Se ha mantenido el Convenio de colaboración con la entidad **GRUPO SANTANDER** ya que nuestra colaboración provenía del acuerdo con

BANESTO, con muy buenas condiciones financieras, tanto para nuestro Colegio como para los colegiados. Por otro lado, fruto de las negociaciones con la entidad, se firmó un convenio de Patrocinio por importe de 12.000€.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Protocolo de Colaboración con la entidad bancaria **DEUTSCHE BANK** por el que esta entidad pone a disposición una oferta de productos y servicios financieros especialmente diseñada para nuestro colectivo.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Acuerdo de Colaboración con la entidad **SCAPHA** por el que esta entidad ofrece unos descuentos para el colectivo en paquetes vacacionales, así como ventajas en el programa SCAPHA "Naturaleza, Cultura, Salud y Aventura".

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Acuerdo Marco de Colaboración con la entidad **BUCOLIC, SL**, empresa especializada en la gestión de diferentes establecimientos hoteleros "con encanto" por el que se ofrece a nuestro colectivo un trato preferencial, así como ofertas especiales y descuentos.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con **CASTILLA TERMAL HOTELES** empresa que gestiona una red de hoteles termales en lugares emblemáticos de Castilla y León y Cantabria con un elemento diferenciador, sin precedente en la historia de la Hostelería nacional, la combinación de edificios históricos y aguas termales.
    - Actualmente sus establecimientos son:
    - Hotel Balneario de Solares, en Cantabria
    - Hotel Balneario Villa de Olmedo, en Olmedo (Valladolid)
    - Hotel Termal Burgo de Osma, en El Burgo de Osma (Soria)

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Cooperación con el despacho "**MP – PSICOLOGIA APLICADA**" por el que se ofrece a los colegiados y a sus familiares una atención preferencial, así como unas tarifas especiales en los diferentes servicios ofrecidos.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con la entidad **FUNERARIA LA MONTAÑESA, SL** por el que esta entidad ofrece a todos los colegiados y familiares en primer grado de los mismos, la Sala de Velatorio Gratuita en el Tanatorio El Alisal siempre y cuando se contrate el servicio funerario íntegramente con esta entidad.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Cooperación con la entidad **ASISTENCIA CLINICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (ACUNSA**) por el que esta entidad ofrece a los colegiados unas condiciones preferentes al contratar un seguro de salud con asistencia exclusiva en la Clínica Universidad de Navarra.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con **CLINICA VITALDENT SANTANDER II** por el cual esta entidad ofrece sus servicios odontológicos en condiciones preferentes ofreciendo un descuento del 15% en diversos tratamientos, así como condiciones ventajosas de financiación.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con **ACADEMIA WEN** academia pionera en Santander especializada en la enseñanza de la lengua Chino Mandarín, En virtud de este convenio, la Academia ofrece un descuento del 10 % a los colegiados y familiares directos.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con **CENTRO HOSPITALARIO PADRE MENI** por el que esta entidad ofrece un descuento del 20% en las tarifas relacionadas con los peritajes y asistencia a vistas judiciales.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con **CONMYMO OFT** entidad que ofrece servicios de auditoría y comparación de los servicios de contratación general, tales como, telefonía fija y móvil, internet, electricidad, gas y televisión.
- Se ha mantenido durante el año 2019 el Convenio de Colaboración con **MUTUA MONTAÑESA**, entidad colaboradora de la Seguridad Social, cuya finalidad es gestionar íntegramente las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Ofrece a los colegiados un servicio de asesoramiento sobre dudas relativas a cualquiera de los servicios impartidos por la Mutua así como la participación en jornadas formativas sobre novedades legislativas relacionadas con la gestión de contingencias, asesoramiento en prevención de riesgos laborales, etc.

- Se ha mantenido durante el año 2019 el acuerdo comercial con la entidad **RED CANTABRIA**, asociación de estaciones de servicio de Cantabria por el que esta entidad proveerá a todos los colegiados que reposten en sus gasolineras, un descuento de 6 céntimos por litro repostado.

- Convenio con **SABA** para estacionar sus vehículos en el aparcamiento situado en las estaciones. de Santander. El convenio consiste en tarifas especiales para abonos de 24 horas, así mismo existen abonos de horario laboral en horario de 7 de la mañana a 22 horas, así como vales por horas.

15.- MUTUALIDAD DE LA ABOGACIA

El día 10 de abril de 2019, como es preceptivo, se celebró en la sede colegial la Asamblea Territorial Previa, a la que asistieron 7 mutualistas y que fue presidida por el Decano Sr. D. Andrés de Diego Martínez, asistido por el Secretario D José Ramón Rodríguez Fernandez.

En la misma se estudiaron los temas que se iban a debatir en la Asamblea General de junio, exponiendo el Sr. Decano el contenido de la “Memoria del 2018” así como del “Documento de Trabajo” expositivo del contenido de los puntos del Orden del Día de la Asamblea General.

Se procedió a la elección de los 2 representantes de los mutualistas para acudir a la Asamblea general, resultando elegidos Don Alberto Ruenes Cabrillo y Don José Ramón Rodríguez Fernández.

Los datos actuales en la Delegación de Cantabria son los siguientes:

Nº MUTUALISTAS PLENOS A 31-XII-2018:_____ 1.556
Nº MUTUALISTAS PLENOS A 31-XII 2019:_____1.547

PRIMAS EJERCICIO 2019: 6.208.110,71 €

PENSIONISTAS A 31-XII-2019:

- Jubilación: 63
- Invalidez: 17
- Viudedad: 76

DATOS SOBRE LA ASAMBLEA

La Asamblea General Anual se celebró en Madrid el día 8 de Junio de 2019

En línea con los resultados de los últimos ejercicios, hemos aumentado el ahorro gestionado en 2018, que ha alcanzado los 7.282 millones de euros, con un aumento del 9,93% sobre el año anterior y el incremento de los fondos propios, una vez aplicados los excedentes del ejercicio, hasta los 349 millones de euros, dentro de la política mantenida en los últimos ejercicios de incrementar la solvencia de la misma.

El crecimiento de ahorro gestionado se sigue obteniendo por la confianza de cada vez más mutualistas, que en 2018 han incrementado las aportaciones

en un 2,87 % con respecto al año anterior, y que es a su vez consecuencia del aumento de las aportaciones extraordinarias y movilizaciones de sus planes de pensiones al Plan Universal, además del incremento de sus aportaciones periódicas y de las aportaciones a los nuevos productos, como las renta vitalicias y el Plan Ahorro 5.

La rentabilidad neta obtenida sobre los activos medios invertidos, ha sido del 4,78%, ligeramente inferior al 5,17% conseguido en 2017, pese a que nuestra economía continúa estabilizada en un entorno de bajos tipos de interés. Por la Asamblea se aprobó que se abonará a la cuenta de posición de los mutualistas integrados en el Plan Universal, Plan Junior y Ahorro 5, un 0,30%, diferencia entre la rentabilidad abonada a cuenta del 4,00% durante 2018, y el 4,30% que constituye el 90% de la rentabilidad total, según establece el Reglamento de estos Planes.

Se ha efectuado una entrega extraordinaria por una sola vez de 700 euros, a favor de los pensionistas de los planes básicos (Plan de Seguridad Profesional; Plan de Previsión Profesional de la Abogacía y Plan Mutual de Previsión) y a sus causahabientes, con el mismo importe para los pensionistas de jubilación, de viudedad o de incapacidad.

El número global de mutualistas, a 31 de diciembre de 2018, incluyendo los que se encuentran en situación de suspenso, se elevaba a 202.478. De los cuales 183.060 eran mutualistas activos y 19.418 pensionistas.

Durante el año 2018 se ha seguido insistiendo en acciones encaminadas a que cada Mutualista aumente sus niveles de coberturas de acuerdo con sus necesidades y posibilidades o la incorporación de las coberturas de incapacidad temporal profesional para los mutualistas integrados en el Sistema Profesional del Plan Universal y que no la tenían contratada.

Tras el informe del Presidente y el debate sobre los puntos del orden del día, la Asamblea aprobó la totalidad de las propuestas de la Junta de Gobierno.

Nuevos vocales de la Junta de Gobierno.

La Asamblea también acordó el nombramiento de varios vocales de la Junta de Gobierno. Resultaron elegidos: D. Antonio Albanés Membrillo (Madrid); D. José Mª Antrás Badía (Barcelona); D. Juan Bassas Mariné (Barcelona); Dª Sonia Gumpert Melgosa; D. Félix Modelo Santos (Lugo) y Dª Lucía Solanas Marcellán (Teruel), en representación de los mutualistas, para un mandato de cinco años.

Como miembro de la Comisión de Control resultó reelegida: María Vidal Sanahuja (Terrassa)

Asimismo, resultaron electos: D. Rafael Bonmatí Llorens (Valencia); Dª Victoria Ortega de Benito (Santander) y José Mª Alonso Puig (Madrid), que ocuparán las vocalías reservadas a los miembros protectores.

16.- PATRON COLEGIAL

El día 22 de junio tuvo lugar la celebración de nuestro Patrono San Juan. A los actos que tuvieron lugar en ese día, se sumaron autoridades, jueces, fiscales, funcionarios de la Administración de Justicia, amigos, familiares de los jurandos y compañeros.

A las 10:30 horas se celebró la Misa en la Parroquia del Cristo, por nuestros compañeros fallecidos en el último año.

A las 12,30 horas, en el Paraninfo de la Universidad de Cantabria se celebró el juramento profesional de los letrados incorporados a nuestro Colegio desde la jura de junio de 2018.

Don Marcos Alonso Gerez, Doña Angela Alonso Villegas, Doña Laura Amo Alonso, Don Gonzalo Bolado Contreras, Doña Saira de Brito Duarte, Don Diego Candás Jorge, Don Francisco Javier Cobo Mirones, Don Vidal Cobo Ochoa, Don Diego Cossío Lantarón, Doña Susana Fernández Alvarez, Don Germán García Calle, Doña Sonia García del Rio, Doña Blanca Rosa González Vélez, Don Jorge Gutiérrez de Cos, Don Angel Martín Villanueva, Don Fernando Ramón Moreno Hernández, Don Vicente Olmos Ríos, Don Diego Antonio Ortiz Arpide, Doña Silvia Pinedo Martín, Doña Marta Pontón Díaz-Vargas, Don Daniel Rodríguez de Celis, Don Juan Manuel Ruiz Gutiérrez, Doña Patricia Santervás Bedoya, Don José Pedro Santos Gonçalves Martins Nunes, Doña Laura Vila Borrajo y Doña Elsa María Yáñez Correa

También se realizó la entrega de diplomas a los abogados que han cumplido **25 años** en el ejercicio de la profesión. Don Manuel Cuesta Alonso, Don Faustino Giner Hernández, Doña Eva María Alonso Sinovas, Don Francisco Javier Díez López, Doña Marta Fernández Cobo, Don Antonio Mazorra Benito, Doña Susana Miranda Zapico, Doña María José del Barrio Fernández, Don Angel María García Gutiérrez, Don José Manuel González Diego, Don César Manuel Miñor Fernández, Don Rafael Montoya González, Don César Luis Polanco Ginés, Don Francisco Javier Revilla Rojo, Don José Antonio Sáez Bereciartu, Don Francisco José Sebrango Torralbo, Don Francisco Fernández Núñez, Don Rafael Peña Antón, Don Pablo Angel Sámano Bueno, Doña Margarita Pilar Baños Canales, Don Jaime Carlos Lecubarri Arias, Doña Rosa María Merino San José, Doña Ana Mónica San Román Fernández, Doña Ana María Salceda Pérez, Doña Ana Isabel Casuso Allende, Doña María José Chopitea Garrido, Doña María José Marcos González, Don Ignacio Arroyo Martínez, Don Ramón Gándara Molleda, Don Juan Manuel Jorge García, Don Carlos Miguel Moya Moya, Doña Ana Ortiz Marina, Don Antonio de la Riva Castanedo, Don Jorge Cereceda Sánchez, Don Gonzalo Fernández-Sopeña García, Don Juan Carlos García Bedia, Doña María José Bustamante Montero, Doña María Paz Delgado Iribarnegaray, Doña María del Carmen Ortiz Oficialdegui, Don Efrén Tejerina Puente, Doña Eva María Ara López, Don

Ambrosio Díez Cuevas, Don Carlos Manuel Ponga Ruiz, Don Ramón Vicente Arteaga Ranero, Doña María Sandra Barón Saro, Don Juan Antonio Pérez García, Don Isidoro López Santos y Don Casimiro Taranco Serna.

En el acto solemne, el Coro del Ilustre Colegio de la Abogacía de Vizcaya nos acompañó con sus interpretaciones al inicio y en el cierre del acto.

Posteriormente se sirvió un Vino español en el patio interior del Paraninfo, finalizando la celebración con una fiesta en el Escenario Santander donde se entregaron los trofeos deportivos a los compañeros que resultaron vencedores de las distintas actividades celebradas.

17.- ESCUELA DE PRÁCTICA JURÍDICA "NOBEL CARRAL"

En el año 2018, se celebró el XXX Aniversario de la Escuela de Práctica Jurídica momento en el que se procedió a denominar la escuela como "**Escuela de Práctica Jurídica Nobel Carral"** en reconocimiento a la labor desarrollada durante 30 años en dicha Institución y como agradecimiento de sus compañeros por su dedicación a la "formación de Abogados".

Durante el año natural de 2019 se han simultaneado tres promociones: entre los meses de enero y febrero, los alumnos de la III promoción (18 alumnos) depositaron y defendieron su trabajo de fin de master.

Al mismo tiempo, desde enero y hasta junio de 2019, la IV promoción (24 alumnos) cursaba las asignaturas. Desde octubre a diciembre de 2019 los alumnos de dicha promoción realizan las prácticas en despachos y el trabajo de fin de master.

La **V promoción del Máster**, correspondiente al curso académico 2019/2020, se inició en octubre de 2019, ascendiendo el número de alumnos matriculados en esta edición a un total de **28 alumnos.**

En cuanto a los exámenes de acceso a la abogacía convocados a lo largo de 2019 por el Ministerio de Justicia, se presentaron los alumnos formados en la Escuela de Práctica Jurídica, superando todos ellos la misma.

La Escuela está dirigida por Juan Cubría Falla. Su nombramiento se aprobó en la Junta General Extraordinaria del 14 de marzo del 2018.

18.- MEMORIA ECONOMICA

Las cuentas anuales del ejercicio que deben ser aprobadas en la celebración de esta Junta General, han sido auditadas y reflejan la imagen fiel de la empresa.

La junta no recibe ningún tipo de remuneración o dieta por los servicios que desarrolla.

Se adjunta el informe de auditoría de las mismas.

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Cuentas Anuales e Informe de Auditoría correspondientes al ejercicio 2019

Nº 749451 P

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA
Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Índice de las cuentas anuales del Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria

- Balance PYMES.
- Cuenta de pérdidas y ganancias PYMES.
- Memoria.
  1. Naturaleza y actividad de la empresa.
  2. Bases de presentación de las cuentas anuales.
     2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad.
     2.2. Imagen fiel.
     2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.
     2.4. Comparación de la información.
     2.5. Agrupación de partidas.
     2.6. Elementos recogidos en varias partidas.
     2.7. Cambios en criterios contables.
     2.8. Corrección de errores.
     2.9. Importancia relativa.
  3. Aplicación del excedente del ejercicio.
  4. Normas de registro y valoración.
     4.1. Inmovilizado Material.
     4.2. Créditos y débitos por la actividad propia.
     4.3. Activos financieros.
     4.4. Pasivos financieros.
     4.5. Impuesto sobre beneficios.
     4.6. Ingresos y gastos.
     4.7. Elementos patrimoniales de naturaliza medioambiental.
     4.8. Prestaciones a empleados.
     4.9. Transacciones entre partes vinculadas.
  5. Inmovilizado material.
  6. Usuarios y otros deudores de la actividad propia.
  7. Beneficiarios-Acreedores.
  8. Activos financieros.
  9. Efectivo y otros activos líquidos.
  10. Fondos propios.
  11. Provisiones y contingencias.
  12. Deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales.
      12.1. Detalle de las deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales
      12.2. Impago e incumplimientos de condiciones contractuales
  13. Acreedores comerciales y remuneraciones pendientes de pago.
      13.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio
  14. Situación fiscal.
      14.1. Impuestos sobre beneficios.
  15. Ingresos y gastos.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

15.1. Ingresos.
15.2. Gastos.
15.3. Otros ingresos y gastos.
16. Actividad de la entidad.
17. Información sobre medioambiente.
18. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
19. Hechos posteriores al cierre.
20. Otra información.
20.1. Información sobre el personal.
21. Inventario.
22. Presupuesto 2020.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA
Balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2019

Activo	Notas memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Activo No Corriente		**2.084.852,36**	**2.107.517,66**
Inmovilizado Intangible		6.906,23	5.553,90
Inmovilizado Material	5	2.077.922,70	2.101.940,33
Inversiones en entidades del grupo y asoc a largo plazo		0,00	0,00
Inversiones financieras a largo plazo		23,43	23,43
Activo Corriente		**2.844.102,18**	**2.801.841,44**
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6	871.964,77	1.103.294,75
Deudores Comerciales y otras cuentas a cobrar		2.784,00	65,52
Inversiones financieras a corto plazo	8	74.670,20	73.349,33
Efectivo	9	1.894.683,21	1.625.131,84
TOTAL ACTIVO		**4.928.954,54**	**4.909.359,10**

Patrimonio Neto y Pasivo	Notas memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Patrimonio Neto		**3.108.316,81**	**2.989.038,96**
Fondos Propios	10	3.108.316,81	2.989.038,96
Dotación fundacional/Fondo social		1.925.924,88	1.925.924,88
Excedentes de ejercicios anteriores		1.066.265,35	867.375,24
Excedente del ejercicio		116.126,58	195.738,84
Pasivo No Corriente		**855.448,27**	**903.468,37**
Deudas a largo plazo	12	855.448,27	902.568,37
Deudas con entidades de crédito		854.548,27	902.568,37
Otros pasivos financieros		900,00	900,00
Pasivo Corriente		**965.189,46**	**1.016.851,77**
Deudas a corto plazo	12	48.243,48	48.243,48
Deudas con entidades crédito		48.243,48	48.243,48
Beneficiarios - Acreedores	7	793.382,58	856.675,79
Acreedores comerciales y otras cuentas pagar	13	123.563,40	111.932,50
Otros acreedores		123.563,40	111.932,50
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		**4.928.954,54**	**4.909.359,10**

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria adjunta,
forman parte integrante del balance de PYMESFL al 31 de diciembre de 2019

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA
Cuenta de resultados PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Notas memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos de la actividad propia	15.1	711.386,00	665.618,00
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	15.1	39.082,41	23.608,54
Aprovisionamientos	15.2	-24.071,26	-21.234,03
Otros ingresos de la actividad	15.11	759.407,32	847.342,83
Gastos de Personal	15.2	-391.971,77	-379.539,48
Otros Gastos de la actividad	15.2	-949.887,47	-920.394,06
Amortización del inmovilizado	5	-24.539,00	-28.018,23
Otros Resultados	15.3	-1.166,65	26.328,79
Excedente de la actividad		**118.239,58**	**213.712,36**
Ingresos Financieros		420,29	701,24
Gastos Financieros		-2.428,22	-2.322,97
Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros		0,00	-16.176,48
Excedente de las operaciones financieras		**-2.007,93**	**-17.798,21**
EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		**116.231,65**	**195.914,15**
Impuestos sobre Beneficios	14	-105,07	-175,31
Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio		**116.126,58**	**195.738,84**
Ajustes por cambio de criterio	2.7	0,00	0,00
Ajustes por errores	2.8	0,00	66.452,16
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		**116.126,58**	**262.191,00**

Las notas 1 a 22 descritas en la memoria adjunta, forman parte integrante de la Cuenta de resultados PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado 31 de diciembre de 2019

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA
Memoria de PYMESFL correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019

1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

El Ilustre Colegio de Abogados de Cantabria (en adelante el Colegio) se creó en el año 1838 denominándose inicialmente como Ilustre Colegio de Abogados de Santander, aquiriendo su denominación actual el día 26 de enero de 1982.

La Sede Social se establece en Santander, en la Plaza de las Atarazanas, 2 – 1ª.

Constituye sus fines esenciales del Colegio los siguientes *"la ordenación del ejercicio profesional, la representación exclusiva de la misma, la defensa de los derechos e intereses profesionales de los colegiados, la formación profesional permanente de los Abogados, el control deontológico y la aplicación del Régimen Disciplinario en garantía de la sociedad, la defensa del Estado social y democrático de Derecho proclamado en la Constitución, la promoción y defensa de los Derechos Humanos y la colaboración en el funcionamiento, promoción y mejora de la Administración de Justicia."*

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social.

Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el Euro.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1. Marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Las presentes cuentas anuales han sido formuladas por la Junta de Gobierno de la entidad de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- ✓ Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro.

0.06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

- ✓ Las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos
- ✓ Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- ✓ El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

2.2. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de la entidad y han sido formuladas por su Junta de Gobierno de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el marco de información financiera de aplicación, indicado en la nota 2.1 anterior, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera a 31 de diciembre de 2019, de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado a dicha fecha.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2018.

En el ejercicio 2019, se han reclasificado los ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias, presentando como "Ingresos de la actividad propia" únicamente las cuotas de colegiación e incorporación y clasificando el resto de ingresos como otros ingresos de la actividad.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

2.5. Agrupación de partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de pérdidas y ganancias.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables

No se han producido cambios de criterio contable durante el ejercicio 2019.

2.8. Corrección de errores

No se ha producido correcciones por errores en el ejercicio 2019.

2.9. Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2019.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte del Patronato (Fundación) o la Asamblea General (Asociación) es la siguiente:

Base reparto	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Excendente del ejercicio	116.126,58	195.738,84
Total Base de Reparto	**116.126,58**	**195.738,84**

Aplicación	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
A excedentes de ejercicios anteriores	116.126,58	195.738,84
Total Aplicación	**116.126,58**	**195.738,84**

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el marco de información financiera de aplicación.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales son los que se describen a continuación:

4.1. Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El inmovilizado material adquirido después de la entrada en vigor de la nueva normativa contable no ha necesitado un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, por lo que no se han incluido gastos financieros en el coste del mismo.
La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

No existen costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material.

Los activos incluidos en este epígrafe se amortizan en función de las siguientes vidas útiles:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10	10
Equipos Procesos de Información	4	25
Otro Inmovilizado	10	10

Cuando el valor razonable de los activos, excluidos los gastos de venta, o su valor en uso si fuera mayor, sea inferior a su valor contable, se lleva a cabo una corrección valorativa de los mismos de forma que nunca se encuentren valorados por encima del importe recuperable de los mismos ya sea a través de su uso o de su enajenación.

La Junta de Gobierno de la entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos, por lo que en el ejercicio 2019 la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

4.2. Créditos y débitos por la actividad propia

a) Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal, dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo futuro no es significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

b) Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal

4.3. Activos financieros

Se reconocen en el balance como consecuencia de un contrato o negocio jurídico en virtud del cual la sociedad recibirá una corriente de flujos de efectivo en el futuro.
La Sociedad clasifica los activos financieros, ya sean a largo o a corto plazo, en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial:

Préstamos y partidas a cobrar

Son activos financieros que se originan en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que, no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

Estos activos financieros se valoran por su nominal, tanto en el momento inicial como con posterioridad a su reconocimiento, ya que su vencimiento es inferior al año y no se considera significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivo.

Cuando existe una evidencia objetiva de que el activo puede haber sufrido un deterioro se realiza el correspondiente análisis procediendo a contabilizar una pérdida por deterioro si el valor en libros del activo es superior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima va a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial por el importe de esta diferencia. Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro.

Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

En el momento de su reconocimiento se valoran por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles, salvo en el caso de su adquisición mediante aportación de un negocio en el que se valoran por el valor contable de los activos y pasivos que constituyen el negocio.

No se han adquirido derechos de suscripción.

No existen inversiones de esta naturaleza adquiridas mediante aportación de un negocio ni que existieran previamente a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, estas inversiones se valoran a su coste, minorado, en su caso, por las correcciones valorativas por deterioro necesarias.

La asignación de valor a los activos financieros incluidos en esta categoría se realiza por el método del coste medio ponderado.

Al cierre del ejercicio se realiza un test de deterioro sobre estos activos comparando el valor en libro de los mismos y el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, que correspondan a elementos identificables en el balance de la participada.

Las correcciones valorativas por deterioro y su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio y por intereses derivados de créditos participativos se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Baja de activos financieros

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, por su valor razonable. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.4. Pasivos financieros

Se incluyen todos aquellos instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos que suponen para la entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. Su reconocimiento en el Balance de la Sociedad se produce cuando ésta se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros en las siguientes categorías atendiendo a las características y a las intenciones de la Sociedad en el momento de su reconocimiento inicial:

Débitos y partidas a pagar

Son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad con origen tanto financiero como comercial que no son considerados como instrumentos financieros derivados.

Los préstamos, créditos y similares se reconocen, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal dado que el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.5. Impuesto de Sociedades

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo XIV de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y normas complementarias, la Asociación goza de exención parcial, en tanto en cuanto sus rentas procedan de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica.

Como consecuencia de dicha exención parcial, el impuesto a pagar es la retención por intereses aplicada por las entidades financieras.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

4.6. Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos y estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos.

Se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos. Los créditos comerciales no devengan ningún tipo de interés.

Ingresos por intereses

Los intereses recibidos se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo. El importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en el momento del reconocimiento inicial del activo financiero asociado se registrará de forma independiente en la valoración inicial de dichos activos financieros atendiendo a su vencimiento.

4.7. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Los miembros de la Junta de Gobierno confirman que la entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

4.8. Prestaciones a empleados

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones cuando se ha comprometido de forma demostrable a cesar en su empleo a los trabajadores de acuerdo con un plan formal detallado sin posibilidad de retirada o a proporcionar indemnizaciones por cese como consecuencia de una oferta para animar a una renuncia voluntaria. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

0.06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

4.9. Transacciones entre partes vinculadas

La entidad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que la Junta de Gobierno de la entidad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que derivarse pasivos de consideración en el futuro (Ver nota 15 de la presente memoria).

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de la composición y del movimiento del inmovilizado material durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el ejercicio anterior ha sido el siguiente:

Ejercicio 2019	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Mobiliario	Equipos para el proceso de información	Total
COSTE					
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	2.065.797,38	260.532,90	82.207,75	79.143,73	2.487.681,76
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	251,37	0,00	251,37
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	2.065.797,38	260.532,90	82.459,12	79.143,73	2.487.933,13
AMORTIZACIÓN					
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	148.069,00	101.812,34	73.179,89	62.680,20	385.741,43
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2019	9.624,00	6.739,00	3.147,00	4.759,00	24.269,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	157.693,00	108.551,34	76.326,89	67.439,20	410.010,43
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	1.908.104,38	151.981,56	6.132,23	11.704,53	2.077.922,70

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Ejercicio 2018	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Mobiliario	Equipos para el proceso de información	Total
COSTE					
SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	**2.065.797,38**	**260.172,95**	**81.928,45**	**70.387,39**	**2.478.286,17**
(+) Resto de entradas	0,00	359,95	279,30	8.756,34	9.395,59
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	**2.065.797,38**	**260.532,90**	**82.207,75**	**79.143,73**	**2.487.681,76**
AMORTIZACIÓN					
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	**148.068,49**	**106.235,00**	**73.174,24**	**62.746,11**	**390.223,84**
(+) Dotación a la amortización del ejercicio 2018	13.120,48	19.543,34	3.532,10	5.824,52	42.020,44
(-) Salidas, bajas o reducciones	-13.119,97	-23.966,00	-3.526,45	-5.890,43	-46.502,85
AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	**148.069,00**	**101.812,34**	**73.179,89**	**62.680,20**	**385.741,43**
VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018	**1.917.728,38**	**158.720,56**	**9.027,86**	**16.463,53**	**2.101.940,33**

Del detalle anterior, el valor bruto de construcción y del terreno de los inmuebles, asciende a 481.199,51 euros y 1.584.597,87 euros, respectivamente. El valor de la amortización acumulada corresponde íntegramente a la amortización de las construcciones.

La amortización del inmovilizado material, con excepción de los terrenos que no se amortizan, se calcula sistemáticamente en base a su vida útil (ver nota 3.1).

A 31 de diciembre de 2019, la entidad tiene suscrito un préstamo hipotecario por importe de 902.791,75 euros que está garantizado por la sede colegial cuyo valor neto contable es de 1.514.801 euros. (ver nota 12)

La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

6. USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento habido del epígrafe del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" es el siguiente:

	Usuarios	Otros deudores	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2019	59.853,24	1.082.134,50	1.141.987,74
(+) Entradas	55.123,75	2.074.358,05	2.129.481,80
(-) Salidas, bajas o reducciones	74.346,76	2.283.681,02	2.358.027,78
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2019	40.630,23	872.811,53	913.441,76
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2019	38.692,99	0,00	38.692,99
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2019	38.692,99	0,00	38.692,99
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2019	**1.937,24**	**872.811,53**	**874.748,77**

	Usuarios	Otros deudores	Total
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2018	47.653,04	20.099,12	67.752,16
(+) Entradas	200.605,68	2.228.607,70	2.429.213,38
(-) Salidas, bajas o reducciones	188.405,48	1.166.572,32	1.354.977,80
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2018	59.853,24	1.082.134,50	1.141.987,74
G) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2018	38.692,99	0,00	38.692,99
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
H) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2018	38.692,99	0,00	38.692,99
I) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2018	**21.160,25**	**1.082.134,50**	**1.103.294,75**

Los importes adeudados por usuarios se corresponden con las cuotas colegiales pendientes de cobro.

El importe con otros deudores se corresponde con los derechos de cobro con los ayuntamientos en los que se lleva a cabo el servicio de orientación jurídica y la Consejería de Justicia por el servicio del turno de oficio y asistencia al detenido.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

7. BENEFICIARIOS - ACREEDORES

El movimiento habido del epígrafe del pasivo del balance "Beneficiarios - Acreedores" es el siguiente:

	Profesores y coordinadores	Colegiados T.O.	Consejería de justicia	Asistencia jurídica	Total
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2019	0,00	804.541,23	0,00	52.134,56	856.675,79
(+) Entradas	21.030,10	1.748.547,71	0,00	16.074,42	1.785.652,23
(-) Salidas, bajas o reducciones	21.030,10	1.762.812,71	0,00	65.102,63	1.848.945,44
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2019	**0,00**	**790.276,23**	**0,00**	**3.106,35**	**793.382,58**

	Profesores y coordinadores	Colegiados T.O.	Consejería de justicia	Asistencia jurídica	Total
C) SALDO INICIAL , EJERCICIO 2018	4.215,24	454.655,61	113.597,63	44.270,90	616.739,38
(+) Entradas	25.840,46	1.870.063,14	0,00	62.752,36	1.958.655,96
(-) Salidas, bajas o reducciones	30.055,70	1.520.177,52	113.597,63	54.888,70	1.718.719,55
D) SALDO FINAL , EJERCICIO 2018	**0,00**	**804.541,23**	**0,00**	**52.134,56**	**856.675,79**

8. ACTIVOS FINANCIEROS

Dentro del activo corriente del balance se clasifican IPFs suscritos en diversas entidades financieras por importe de 70.386,94 euros (70.386,94 euros en el ejercicio anterior).

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS

El detalle del efectivo y otros activos líquidos equivalentes es la siguiente:

Descripción	2019	2018
Tesorería	1.894.683,21	1.625.131,84
Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
Totales	**1.894.683,21**	**1.625.131,84**

El saldo de tesorería incluye el efectivo en caja y bancos, no existiendo ninguna restricción a su disponibilidad.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

10. FONDOS PROPIOS

No se han producido aportaciones al fondo social durante el ejercicio.

11. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No existen a la fecha del Balance obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación sean indeterminados.

La sociedad no ha prestado avales de ningún tipo.

12. DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES

12.1. Detalle de las deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales

Las deudas con entidades de crédito y otras deudas no comerciales se clasifican íntegramente en la categoría de "Débitos y partidas a cobrar", siendo su detalle clasificado por vencimientos de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento el siguiente:

	Vencimiento en años						
Ejercicio 2019	2020	2021	2022	2023	2024	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	**48.243,48**	**48.148,61**	**48.289,38**	**48.430,59**	**48.572,19**	**661.107,50**	**902.791,75**
Préstamos	48.243,48	48.148,61	48.289,38	48.430,59	48.572,19	661.107,50	902.791,75
Total	**48.243,48**	**48.148,61**	**48.289,38**	**48.430,59**	**48.572,19**	**661.107,50**	**902.791,75**

0.06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

	Vencimiento en años						
Ejercicio 2018	2019	2020	2021	2022	2023	Más de 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	**48.243,48**	**48.344,40**	**48.445,55**	**48.546,90**	**48.648,46**	**708.583,06**	**950.811,85**
Préstamos	48.243,48	48.344,40	48.445,55	48.546,90	48.648,46	708.583,06	950.811,85
Total	**48.243,48**	**48.344,40**	**48.445,55**	**48.546,90**	**48.648,46**	**708.583,06**	**950.811,85**

Deudas con entidades de crédito

La sociedad tiene suscrito un préstamo hipotecario sobre la sede colegial (Ver Nota 5) siendo el saldo pendiente de amortizar a 31 de diciembre de 2019 de 902.791,75 euros (950.811,85 euros, en el ejercicio anterior).

12.2. Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante el ejercicio no se ha producido un impago del principal o intereses de los préstamos.

Igualmente, durante el ejercicio no se ha producido un incumplimiento contractual distinto del impago que otorgase al prestamista el derecho de reclamar el pago anticipado del préstamo.

13. ACREEDORES COMERCIALES Y REMUNERACIONES PENDIENTES DE PAGO

13.1. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

La información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, es la siguiente:

	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	93,18	92,30

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

El cálculo de la información suministrada se ha realizado de acuerdo con lo establecido por la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales.

14. SITUACIÓN FISCAL

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las fundaciones gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Así mismo, y para dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 3.1.a) del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo (Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre) se indica que la totalidad de las actividades de la entidad son exentas, y únicamente los ingresos derivados de las inversiones financieras se encuentran no exentos. En 2018 el importe de dichos ingresos asciende a 107,44 euros (2.675,96 euros en el ejercicio anterior).

Esta entidad no ha desarrollado durante el ejercicio 2018 actividades no exentas.

Las retenciones que se han practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2019:

	Ejercicio 2019		
Imputación a pérdidas y ganancias del impuesto sobre beneficios	A Operaciones continuadas	A operaciones interrumpidas	Total
1. Impuesto corriente	105,07	0,00	105,07
Total	**105,07**	**0,00**	**105,07**

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2018:

	Ejercicio 2018		
Imputación a pérdidas y ganancias del impuesto sobre beneficios	A Operaciones continuadas	A operaciones interrumpidas	Total
1. Impuesto corriente	175,31	0,00	175,31
Total	**175,31**	**0,00**	**175,31**

No se estima existan provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni contingencias de carácter fiscal.

15. INGRESOS Y GASTOS

15.1. Ingresos

Detalle de los ingresos de la entidad en 2019 y en el ejercicio actual:

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Ingresos de la actividad propia	**702.386,00**	**652.818,00**
a) Cuotas colegiados	649.386,00	652.818,00
d) Subvenciones imputadas a resultados del ejercicio	53.000,00	0,00
Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil	**39.082,41**	**23.608,54**
a) Ventas de mercaderias	39.082,41	23.707,71
b) Devoluciones de ventas	0,00	-99,17
Otros ingresos de la actividad	**768.407,32**	**860.142,83**
a) Ingresos por comisiones	7.968,04	19.164,33
b) Seguros colegiales	440.870,00	442.164,02
c) Turno de oficio	210.052,80	247.234,56
d) Cuotas incorporación	9.000,00	12.800,00
e) Otros ingresos de la actividad propia	25.577,22	18.120,72
f) Servicio de orientación jurídica	74.939,26	120.659,20
- Escuela Práctica Jurídica	0,00	42.000,00
- Servicio Orientación Jurídica	74.939,26	78.659,20
Ingresos excepcionales	**717,01**	**26.328,79**

No se ha producido la venta de bienes ni prestación de servicios por permuta.

15.2. Gastos

Detalle de la cuenta de resultados	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
Aprovisionamiento	**24.071,26**	**21.234,03**
a) Compras de bienes destinados a la actividad	24.071,26	21.234,03
Gastos de personal:	**391.971,77**	**379.539,48**
a) Sueldos y salarios	307.056,59	294.905,23
b) Indemnizaciones	0,00	0,00
c) Seguridad Social a cargo de la entidad	84.915,18	84.634,25
d) Otros gastos sociales	0,00	0,00
Otros gastos de la actividad:	**949.887,47**	**920.394,06**
a) Servicios exteriores	885.371,02	906.414,64
b) Tributos	42.036,59	4.735,42
c) Pérdidas créditos colegiados incobrables	22.479,86	9.244,00
Gastos excepcionales	**1.883,66**	**0,00**

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO
DE
ABOGADOS
DE
CANTABRIA

15.3. Otros ingresos y gastos

No se han producido resultados significativos fuera de la actividad normal de la sociedad registrados en el epígrafe "Otros resultados"

16. Actividad de la entidad

Las actividades de la entidad son las normales de un colegio profesional, siendo la más significativa y la que más recursos consume la gestión del turno de oficio.

La actividad se financia con las cuotas colegiales y, en el caso del turno de oficio y la asistencia en juzgados por el ingreso cobrado a la Consejería de Justicia y a los ayuntamientos en los que se presta la asistencia.

Los recursos humanos empleados en las actividades son todos personal contratado y asalariado.

17. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica la entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

18. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La sociedad no ha recibido asignación alguna de derechos de emisión de Gases de efecto invernadero al no realizar su actividad la emisión de gases que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

19. Hechos posteriores al cierre

No se han puesto de manifiesto con posterioridad a 31 de diciembre de 2019 hechos que pongan de manifiesto circunstancias que ya existieran en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración, debieran suponer la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que sin haber supuesto un ajuste en las cuentas anuales adjuntas la información contenida en la memoria debiera ser modificada de acuerdo con dicho hecho o que esos hechos sean de tal importancia que podrían afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

20. Otra información

20.1. Información sobre el personal

El número medio de personas empleadas expresado por categorías correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 es de 12 (mismo número en el ejercicio anterior).

21. Inventario

Bienes	Fecha	Valor Contable	Descripcion
INVERSIONES FINANCIERAS	31/12/2019	74.693,63 €	Imposiciones a corto
TESORERIA	31/12/2019	1.894.683,21 €	Efectivo en cuentas de crédito
INMUEBLES	31/12/2019	1.908.104,38 €	Sede colegial
INSTALACIONES	31/12/2019	131.607,41 €	Instalaciones de sonido y video en la EPJ
MOBILIARIO	31/12/2019	6.132,23 €	Muebles
EQUIPOS PREOCESOS DE INFORMACION	31/12/2019	11.704,53 €	equipamiento informatico
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	31/12/2019	20.374,15 €	Togas, alfombras...
APLICACIONES INFORMATICAS	31/12/2019	6.906,23 €	SOFTWARE
TOTAL BIENES		**4.054.205,77 €**	

0,06 EUROS

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Derechos	Fecha	Valor Contable	Descripcion
AYUNTAMIENTO SANTANDER	31/12/2019	19.250,00 €	Hipotecario , Arrendamientos y SOJ
AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA	31/12/2019	6.235,32 €	Servicio de Orientación Jurídica
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	31/12/2019	9.603,94 €	Servicio de Orientación Jurídica
COLEGIADOS	31/12/2019	1.937,24 €	Cuotas pendientes de cobro
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA	31/12/2019	831.403,91 €	TO tercer y cuarto trimestre 2019
OTROS	31/12/2019	6.318,36	Comisiones y presacion de servicios
TOTAL DERECHOS		**874.748,77 €**	

Obligaciones	Fecha	Valor Contable	Descripcion
PROVEEDORES	31/12/2019	29.400,32 €	Vino
ACREEDORES PRESTACINES SERVICIOS	31/12/2019	65.805,10 €	facturas pendientes de pago
COLEGIADOS TO	31/12/2019	790.276,23 €	3º y 4º Trimestre TO pendiente de pago a letrados
LETRADOS SOJ Y PENITENCIARIO	31/12/2019	3.106,35 €	Soj y Penitenciario 2019, pendiente de pago a los letrados
HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL	31/12/2019	28.357,98 €	Retenciones e Impuestos pendientes de pago
HIPOTECA	31/12/2019	902.791,75 €	Hipoteca EPJ
FIANZAS	31/12/2019	900,00 €	Fianzas recibidas
TOTAL OBLIGACIONES		**1.820.637,73 €**	

TOTA INVENTARIO	**3.108.316,81 €**

22. Presupuesto 2020

0,06 EUROS

0,06 EUROS

PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2020

GASTOS

CONCEPTO	EUROS 2019	EUROS 2020
Aprovisionamientos (compras vino)	- €	20.250 €
Arrendamientos y cánones	6.206 €	10.000 €
Conservación y mantenimiento	35.214 €	50.000 €
Servicios profesionales independiente	130.400 €	149.000 €
Servicio Orientación Jurídica (SOJ)	47.000	47.000
Servicio Penitenciario	3.000	3.000
Servicios Profesionales Independientes	30.400	49.000
Profesores y Coordinadores (PI)	30.000	30.000
Servicio Intermediación Hipotecaria-SIH	20.000	10.000
Servicio Arrendamientos	0	10.000
Primas de seguros	436.417 €	447.645 €
Seguro Responsabilidad Civil	415.717	427.635
Seguro Vida colegiados	13.000	12.260
Seguro accidentes Turno Oficio	1.000	1.000
Seguro Multirriesgo	3.500	3.500
Seguro Empleados Colegio	1.300	1.350
Seguro Junta de Gobierno (D&O y accidentes)	1.900	1.900
Servicios bancarios y similares	1.200 €	1.300 €
Publicidad, propaganda y relaciones publ	13.939 €	10.000 €
Suministros	8.784 €	9.000 €
Otros servicios	347.002 €	375.559 €
Gastos de BIBLIOTECA	40.000	50.000
Teléfono, Fax, ADSL	12.584	10.000
Franqueos y mensajería	8.400	8.400
Material de oficina	14.400	12.000
Gastos fotocopiadoras	7.212	4.000
Comunidad de propietarios	8.400	8.400
Publicaciones	30.000	12.200
Cursos y conferencias	50.000	54.600
Certificados CGAE	5.175	3.331
Cuotas CGAE	86.000	86.088
Patrón Colegial	25.000	25.000
Otros Socios/Subvenciones	23.390	27.940
Gastos diversos	14.300	15.000
Gastos de viaje	10.000	17.000
Otros servicios (IVA No deducible)	0	32.000
Tributos	5.625 €	5.000 €
Sueldos y salarios	396.870 €	403.421 €
Intereses de deudas	2.700 €	2.400 €
Gastos excepcionales	6.400 €	6.000 €
Amortización inmovilizado	36.521 €	29.000 €
TOTAL GASTOS	1.420.268 €	1.525.576 €

INGRESOS

CONCEPTO	EUROS 2019	EUROS 2020
Prestaciones de servicios	638.200 €	677.684 €
Cuotas Colegiales	625.000	647.184
Cuotas Incorporación	13.200	8.000
Ventas vino	0	22.500
Otros ingresos de la Explotación	794.238 €	851.250 €
Subvención SOJ Santander	35.000	38.500
Subvención SOJ Torrelavega	14.000	14.000
Subvención SOJ Castro-Urdiales	9.200	9.500
Subvención SOJ Laredo	6.600	6.600
Subvención SOJ Santoña	6.500	6.300
Subvención Escuela Práctica Jurídica	42.000	42.000
Otras Subvenciones	4.000	4.000
Ingresos por comisiones	16.500	21.500
Seguros Colegiales	430.312	467.220
Ingresos Turno Oficio	220.000	230.000
Certificaciones	4.769	4.000
Carnet colegial y otros menores	2.127	4.000
Recibos deuda antigua	3.500	3.500
Ingresos por Servicios Diversos	- €	- €
Otros ingresos financieros	1.200 €	1.200 €
TOTAL INGRESOS	1.433.638 €	1.530.134 €
SUPERÁVIT/DÉFICIT	4.370 €	3.558 €

Santander, 5 de diciembre de 2019

V°B°

El Decano
Andrés de Diego Martínez

El Tesorero
Ramón Arteaga Ranero

Nº 749476 P

Nº 749477 P

ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA

Las presentes Cuentas Anuales del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CANTABRIA, que incluyen Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, formuladas por la Junta de Gobierno de la entidad y se han obtenido de los registros contables de la Entidad. Las mencionadas Cuentas Anuales del ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE ABOGADOS DE CANTABRIA están presentados en papel timbrado de la clase 8ª números 749451 al 749476 ambos inclusive, coinciden con los que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General.

En prueba de conformidad firman los miembros de la Junta de Gobierno a fecha 27 de febrero del 2020.

ANDRES	DE DIEGO MARTINEZ	Decano	
ALBERTO	RUENES CABRILLO	Vice decano	
ALEJANDRO	LOPEZ-TAFALL BASCUÑANA	Diputado 2º	
CALIXTO	ALONSO DEL POZO	Diputado 3º	
PILAR	GOMEZ FERNANDEZ	Diputado 4º	
ELENA	PEREZ MANTECON	Diputado 5º	
MARTA MARÍA	CIMAS SOTO	Diputado 6º	
DIEGO	CORRAL SALAS	Diputado 7º	
JOSÉ ANTONIO	MELLADO BALLASTRA	Diputado 8º	
BEATRIZ	MARTIN GAMERO CAMPOS	Diputado 9º	
RAMÓN VICENTE	ARTEAGA RANERO	Tesorero	
CARLOS	PEREZ SANCHEZ	Bibliotecario	
JOSE LUIS	VARELA PERAL	Secretario	

0,06 EUROS

HFC
SERVICIOS DE AUDITORÍA

C/ Calvo Sotelo, 11 entlo.
39002 Santander · Cantabria
tel. +34 942 31 09 62
hfcauditoria@hfcgrupo.es
www.hfcgrupo.es/auditoria

HFC Servicios de Auditoría, S.L.P. · N.I.F. B-39809413 · Registro Mercantil Tomo 1096, Folio 77, Hoja S-29.547, Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el nº S-2326

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los colegiados de ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA por encargo de la Junta de Gobierno

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CANTABRIA (la Entidad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *"Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales"* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban considerar en nuestro informe.

Responsabilidad de los miembros de la Junta de Gobierno en relación con las cuentas anuales

Los miembros de la Junta Gobierno son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los miembros de la Junta Gobierno son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los miembros de la Junta Gobierno tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo X de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en *la página 4*, es parte íntegramente de nuestro informe de auditoría.

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.
Núm R.O.A.C. S2326

HFC SERVICIOS DE AUDITORÍA, S.L.P.
Calvo Sotelo n.º 11 - Entlo.
39002 SANTANDER
N. I. F. B-39809413

Luis Ricardo Arija Fernández
Núm R.O.A.C. 22790

11 de marzo de 2020

REA auditores
Miembro ejerciente
HFC SERVICIOS DE AUDITORIA, SLP

Año: 2020
Número: 17.762/20
Importe: 30 euros

economistas

Anexo X de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros de la Junta de Gobierno.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores[3], del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.